PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-05-26

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

NOVIEMBRE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SA-MC-05-26. El objeto del Contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR**. Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección VIII. La selección del contratista se realiza a través de Selección abreviada de menor cuantía.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOCHIVOR invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR se encuentra interesada en recibir propuestas para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR**, por lo que se recomienda tener en cuenta:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar propuestas y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones de la selección abreviada, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente Pliego de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones.

- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido del Pliego de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la Corporación. En la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que, a la fecha de cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía, se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos al presente Pliego de condiciones y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones.
- Tener presente lugar, fecha y hora de la propuesta prevista para la presente selección abreviada de menor cuantía, así como las modificaciones de las mismas. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos estipulados.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Corporación para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud, alteración, suplantación, falsedad en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, La Corporación podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades componentes si es del caso.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 5 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

E. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR.
- Carrera 5 No 10 – 125 en Garagoa.

- Horario de Atención: LUNES A JUEVES DE 7:30 - 12:00 y 2:00 - 6:00 P.M, VIERNES: 7:30-12:00 y 1:00-4:00 P.M
- Correo electrónico: contratacion@corpochivor.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación SA-MC-005-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII. del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a CORPOCHIVOR por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por La Corporación hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

CORPOCHIVOR dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

G. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

H. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se

presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acuerdos Comerciales	Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Adendas	Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Bienes Nacionales	Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del Proceso	son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Entidad Estatal	Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato
Manifestación de Interés	Etapa del proceso de selección en la cual los interesados manifiestan su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Período Contractual	Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Plan Anual de Adquisiciones	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Salario mínimo mensual legal vigente.
Adjudicación	Es la decisión final de CORPOCHIVOR, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre CORPOCHIVOR y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a CORPOCHIVOR por los proponentes
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (DECRETO 1082 DE 2015)

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR***"***

1.1. Especificaciones del Objeto Contractual

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PROMEDIO DE COTIZACIONES		
					VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Figuras representativas	Figura central el mundo a dos partes el cual descansa en unas raíces en contorno inferior de un tamaño de 2 metros de alto, mitad naturaleza y ecosistema vivo y la otra mitad muestra el planeta erosionado completamente debido a múltiples factores como el cambio climático y fábricas. Lleva una estructura interna en hierro y ángulo y reforzada en la base para anclar al planchón. Con Giro de 360 grados El planchón va cubierto por bosque con animales y fuentes de agua y un colibrí en cada extremo	Global	1	$ 22.880.000	$ 4.347.200	$ 27.227.200	$ 21.340.000	$ 4.054.600	$ 25.394.600	$ 21.780.000	$ 4.138.200	$ 25.918.200	$ 22.000.000	$ 4.180.000	$ 26.180.000
2	Luces y Sonido	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 04:00 p.m, con una duración mínima de ocho (8) horas. El Sonido debe estar conformado por Una Planta Eléctrica de 3000W un sistema con cabinas, consola y potencia de 2000W RMS. La iluminación debe contar con 4 luces tipo PAR64 RGB, 2 reflectores blancos, 1 cabeza robótica multicolor, 2 barras de neón, cables de conexión y asistencia técnica antes, durante y después del evento. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo dos (2) horas antes del evento.	Global	1	$ 3.290.000	$ 625.100	$ 3.915.100	$ 2.940.000	$ 558.600	$ 3.498.600	$ 3.070.000	$ 583.300	$ 3.653.300	$ 3.100.000	$ 589.000	$ 3.689.000
3	Pantalla	Alquiler de Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. a partir de las 11:00 a.m., con una duración mínima de doce (12) horas.	Servicio	1	$ 3.720.000	$ 706.800	$ 4.426.800	$ 3.990.000	$ 758.100	$ 4.748.100	$ 3.690.000	$ 701.100	$ 4.391.100	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000
4	Sonido	Sonido activo 2 módulos activos de 12" de 1200 watts. Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHV, 3 Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL, con una duración mínima de doce (12) horas.	Global	1	$ 2.270.000	$ 431.300	$ 2.701.300	$ 2.110.000	$ 400.900	$ 2.510.900	$ 2.220.000	$ 421.800	$ 2.641.800	$ 2.200.000	$ 418.000	$ 2.618.000
5	Sistema de reproducción digital móvil	Doble pantalla, cada una de 350cm de ancho por 200cm de alto, pantallas outdoor de alto brillo, pitch 4, dos cabinas full rango dispuestas a tres metros de altura a cada frente de pantalla, reproducción de video formato 16:9 HD 1280x720 MP4 Disponibilidad desde las 2:00 pm hasta las 00:00 (Incluye Sonido)	Global	1	$ 4.720.000	$ 896.800	$ 5.616.800	$ 4.590.000	$ 872.100	$ 5.462.100	$ 4.190.000	$ 796.100	$ 4.986.100	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000
6	Hidratación	Bebida agua mineral natural en presentación de 600ml, en envase biodegradable o reutilizable, según necesidad	UND	300	$ 4.000	$ 760	$ 1.428.000	$ 4.400	$ 836	$ 1.570.800	$ 3.600	$ 684	$ 1.285.200	$ 4.000	$ 760	$ 1.428.000
7	Visibilidad	Adquisición de visibilidad institucional de la corporación para el evento el cual debe estar compuesto por dos Pasacalles en lona tipo Banner 13 onz de 3 metros de ancho x 1,50 metros de alto, con bolsillos laterales con el diseño institucional (diseño suministrado por la Corporación)	UND	2	$ 680.000	$ 129.200	$ 1.618.400	$ 620.000	$ 117.800	$ 1.475.600	$ 650.000	$ 123.500	$ 1.547.000	$ 650.000	$ 123.500	$ 1.547.000
8	Agrupación	Servicios artísticos de un grupo de 20 integrantes, conformado por 15 percusionistas de una agrupación con instrumentos de percusión de calle de inspiración afrobrasileña surdos, caixas, repiques, tamborines y ganzás con 5 zanqueros Personajes alusivos al ambiente (fauna, flora, agua) que acompañan el recorrido e interactúan con el público en el marco de la estrategia [Con El Niño no se juega: cuidemos el agua, el bosque y la vida], con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado y la conservación del Medio Ambiente, en cumplimento del las metas del PAC cuatrieneal. Disponibilidad de 2:00 pm hasta las 00:00 horas.	Presentación	1	$ 10.820.000	$ 2.055.800	$ 12.875.800	$ 11.130.000	$ 2.114.700	$ 13.244.700	$ 9.550.000	$ 1.814.500	$ 11.364.500	$ 10.500.000	$ 1.995.000	$ 12.495.000
9	Maestro (a)	Maestro (a) de ceremonias de reconocimiento nacional para conducir y transmitir al público mensajes de cuidado del ambiente relacionados con la llegada del fenómeno de El Niño, el uso eficiente del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.	Presentación	1	$ 4.720.000	$ 896.800	$ 5.616.800	$ 4.360.000	$ 828.400	$ 5.188.400	$ 4.420.000	$ 839.800	$ 5.259.800	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000
10	Bandera	bandera Institucional en satín doble faz de 1,90 × 1,40 m, más bolsillo para encajar el asta con logo bordado de máximo de 40 de base × la proporción del logo (diseño suministrado por la corporación).	UND	1	$ 760.000	$ 144.400	$ 904.400	$ 810.000	$ 153.900	$ 963.900	$ 680.000	$ 129.200	$ 809.200	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
11	Sonido	Sistema lineal de arreglo lineal portátil de 32 traductores con cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con ajuste de configuración digital, con amplificador clase D, Conexión de interfaz de computadora USB tipo C, DSP integrado, SPL 128 db, subwoofer neodimio de alta excursión de 10 × 18 pulgadas. Un (1) monitor de piso Sistema PA inalámbrico Potencia: 150 W RMS. Respuesta de frecuencia: 62 Hz – 17 kHz (Modelo clásico: 70 Hz – 16 kHz). SPL máximo: 109 dB Una (1) Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, Un (1) micrófono Tipo de sistema: Sistema inalámbrico dual (micrófono de mano + transmisor bodypack con diadema. Banda de frecuencia: UHF fija (en el rango de 600 MHz – 700 MHz). Sistema de transmisión: PLL (Phase - Locked Loop) para mayor estabilidad de señal. Patrón polar: Cardioide (mayor sensibilidad frontal y rechazo a sonidos traseros) Alcance máximo: Hasta 30 a 60 metros lineales en línea de visión (dependiendo de las condiciones del entorno). Alimentación: Baterías AA (2 unidades por transmisor) 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHF, 3	Global	3	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 5.533.500	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 5.997.600	$ 1.570.000	$ 298.300	$ 5.604.900	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 5.712.000

		Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL. disponibilidad de mínimo 8 horas, el sonido debera instalarse y probarse minimo 24 horas entes del evento el cual sera informado por el supervisor del contrato.														
12	Refrigerio	Suministro y distribución de refrigerios con productos típicos de la región compuestos por un alimento sólido de mínimo 100 grs. y una bebida fría o caliente natural, servidos en recipientes biodegradables y entregados en el lugar del evento.	UND	150	$ 15.000	$ 2.850	$ 2.677.500	$ 14.000	$ 2.660	$ 2.499.000	$ 14.500	$ 2.755	$ 2.588.250	$ 14.500	$ 2.755	$ 2.588.250
13	Instalaciones Físicas	Alquiler de lugar con una capacidad mínima de 100 personas para reuniones incluye: Instalación de mesa principal y demás con manteles, sillas e instalación de banderas, señalización del salón e instalación de atril.	Global	3	$ 1.050.000	$ 199.500	$ 3.748.500	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 3.570.000	$ 950.000	$ 180.500	$ 3.391.500	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 3.570.000
14	Cena	Suministro de cena individuales, preparadas y servidas, que tengan como mínimo: Carbohidrato base: Arroz blanco cocido, suelto, sin exceso de grasa 150 g, Acompañamiento Una opción entre: plátano (maduro o verde cocido), papa cocida o yuca cocida, o ensalada fresca de verduras (mínimo dos ingredientes) 100 g, Proteína Una opción entre: carne de res, pollo o pescado, bien cocida y sin hueso grande, sin exceso de grasa ni piel excesiva 350 g, servidos en el lugar establecido por la supervisión del contrato, Incluye Jugo Natural, Aguan Mineral Natural o Copa de Vino Tinto o Vino Blanco	UND	70	$ 80.000	$ 15.200	$ 6.664.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 6.664.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 6.664.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 6.664.000
15	Souvenir	Tipo de producto: Buzo con cremallera y capota Género: Unisex (adulto) Tela: 50 % algodón – 50 % poliéster. Gramaje: 240 gramos. Tejido suave, resistente y confortable, Ideal para bordado y estampación, el buzo se deberá entregar con dos (2) bordados de mínimo de 20 cm de base por la proporción del diseño colores y tallas previamente indicados por el supervisor del contrato.	UND	60	$ 160.000	$ 30.400	$ 11.424.000	$ 140.000	$ 26.600	$ 9.996.000	$ 150.000	$ 28.500	$ 10.710.000	$ 150.000	$ 28.500	$ 10.710.000
16	taller	Temáticas para la Capacitación Integral en Contratación Estatal Módulo 1: Las Reglas del Juego – Modalidades de Selección y el Rol del Comité Evaluador • Objetivo: Comprender cómo se escoge el proceso correcto y cómo actúa el comité evaluador para blindar la selección objetiva. • Temas clave: o Mapa de Modalidades: Cundo aplicar Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Contratación Directa (según cuantía y objeto). o Constitución y deberes del Comité Evaluador: Quiénes lo integran, la responsabilidad técnica, jurídica y financiera en la revisión de los requisitos habilitantes y la ponderación de ofertas. o Reglas de subsanabilidad: Hasta dónde se puede pedir aclaraciones a los proponentes sin violar el principio de igualdad (prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, Ley 1882 de 2018). Módulo 2: El ABC de la Supervisión e Interventoría de Contratos • Objetivo: Dotar a los supervisores de herramientas para ejercer un control eficaz y evitar hallazgos fiscales o disciplinarios. • Temas clave: o Diferencia clave: ¿Qué es un supervisor (control administrativo y técnico interno) y qué es un interventor (control técnico externo especializado)? o El punto de partida: Obligaciones y deberes desde la suscripción del acta de inicio y la verificación de los requisitos de ejecución (pago de seguridad social - PILA, aprobación de pólizas). o Límites de la supervisión: ¿Puede el supervisor modificar unilateralmente plazos, valores o especificaciones técnicas sin adenda o modificación contractual? (Riesgo de extralimitación de funciones). Módulo 3: El Día a Día del Supervisor – Alertas, Modificaciones y Trámites • Objetivo: Enseñar a gestionar las contingencias que se presentan durante la ejecución de los contratos. • Temas clave: o Gestión de riesgos y demoras: Qué hacer frente a retrasos del contratista (requerimientos, imposición de multas o aplicación de cláusula penal). o Modificaciones contractuales: Cuándo procede una suspensión, una prórroga o una adición (límites legales de adición hasta el 50% en contratos de tracto sucesivo). o El cierre del contrato: El paso a paso para la recepción a satisfacción y la elaboración oportuna del acta de liquidación (bilateral o unilateral). Módulo 4: Informes de Apoyo a la Supervisión y Soportes Documentales • Objetivo: Estandarizar la presentación de informes periódicos para que sirvan como un blindaje jurídico e institucional perfecto. • Temas clave: o La estructura del informe perfecto: Qué debe contener un informe de supervisión (avance físico/financiero, cumplimiento de obligaciones específicas, verificación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales). o Soportes obligatorios: Facturas, planillas PILA, actas parciales, registros	Global	1	$ 9.060.000	$ 1.721.400	$ 10.781.400	$ 8.620.000	$ 1.637.800	$ 10.257.800	$ 8.720.000	$ 1.656.800	$ 10.376.800	$ 8.800.000	$ 1.672.000	$ 10.472.000

		fotográficos o entregables que deben anexarse imperativamente para dar trámite a los pagos. o El archivo de la supervisión: Cómo organizar la carpeta del contrato (física y digital en el SECOP I) para atender sin temor auditorías de la Contraloría, Procuraduría o control interno.														
17	taller	Temáticas Capacitación Derecho Disciplinario "Derecho Disciplinario Práctico y Prevención del Riesgo en la Gestión Pública" Módulo 1: Actualización Normativa (El Código General Disciplinario) • Enfoque: Comprender las reglas de juego actuales sin enredarse en tecnicismos extremos, enfocándose en la Ley 1952 de 2019 y las modificaciones de la Ley 2094 de 2021. • Temas clave: o El principio de separación de roles: ¿Quién me investiga y quién me juzga dentro de la entidad? (Garantía de imparcialidad). o Dolo y culpa en el derecho disciplinario: La diferencia entre cometer un error por descuido (culpa) y actuar con intención (dolo). o Sujetos disciplinables: Recordar que no solo los funcionarios de planta responden, sino también los particulares que cumplen funciones públicas o administran recursos del Estado. Módulo 2: Las "Zonas Negras" de la Gestión (Faltas más comunes) • Enfoque: Aterrizar el catálogo de faltas a los errores cotidianos que terminan en pliegos de cargos, conectándolo con la contratación y la administración. • Temas clave: o Omisión y extralimitación: El riesgo de no hacer lo que la ley manda o hacer más de lo que mis funciones permiten (ej. un supervisor que autoriza pagos sin soportes o modifica un contrato verbalmente). o Faltas gravísimas en la contratación estatal: Carrusel de fraccionamiento, selección subjetiva y omisión en la verificación de requisitos. o Conflictos de interés e inhabilidades: Cómo identificarlos a tiempo y el procedimiento correcto para declararse impedido sin incurrir en abandono del cargo. Módulo 3: El Proceso Disciplinario (¿Qué pasa si me abren una investigación?) • Enfoque: Desmitificar el proceso y explicar los derechos a la defensa para reducir la ansiedad institucional. • Temas clave: o Las etapas del proceso: Indagación previa, investigación disciplinaria, pliego de cargos y etapa de juzgamiento. o Los derechos del investigado: Derecho a ser escuchado (versión libre), a aportar pruebas y a guardar silencio sin que esto presuma culpabilidad. o Medidas preventivas: Cuándo procede la suspensión provisional del cargo y cómo defenderse de ella. Módulo 4: Estrategias de Blindaje y Prevención • Enfoque: Herramientas prácticas para que los funcionarios protejan su actuar diario. • Temas clave: o El poder del soporte documental: "Lo que no está escrito en el expediente, no existe en el mundo jurídico". o La importancia de los informes técnicos y jurídicos como salvaguardas en la toma de decisiones complejas. o Canales de consulta interna: Cuándo y cómo elevar consultas preventivas a la oficina jurídica o de control interno disciplinario antes de firmar o actuar. Propuesta Metodológica y Dinámica • Taller de "Anatomía de una Falla": Presentar dos casos reales (anonimizados) de fallos disciplinarios de la Procuraduría. El auditorio, dividido en grupos, debe identificar en qué momento exacto el funcionario cruzó la línea hacia la falta disciplinaria y qué documento o acción lo habría salvado. • Mito vs. Realidad: Un juego rápido de preguntas sobre creencias comunes en las entidades. (Ejemplo: "Mito: Si renuncio al cargo, ya no me pueden investigar disciplinariamente" -> Realidad: La responsabilidad persigue al exfuncionario hasta por 5 años después de los hechos).	Global	1	$ 8.540.000	$ 1.622.600	$ 10.162.600	$ 9.150.000	$ 1.738.500	$ 10.888.500	$ 8.710.000	$ 1.654.900	$ 10.364.900	$ 8.800.000	$ 1.672.000	$ 10.472.000
18	taller	Expresión Oral y manejo de Publico Temática Capacitación Expresión Oral y manejo de Publico Módulo 1: Dominio Personal y la Herramienta Vocal • Enfoque: Perder el miedo escénico y tomar el control del cuerpo y la voz antes de emitir la primera palabra. • Temas clave: o Gestión del miedo escénico: Técnicas de respiración diafragmática y anclaje físico para transformar los nervios en energía proyectada. o La triada vocal: Tono (emoción), volumen (alcance) y dicción (claridad). Cómo no sonar monótono después de 10 minutos de exposición. o Comunicación no verbal (El cuerpo habla): Postura de autoridad vs. postura de empatía. Uso correcto de las manos y el poder del contacto visual panorámico.	Global	1	$ 9.240.000	$ 1.755.600	$ 10.995.600	$ 8.980.000	$ 1.706.200	$ 10.686.200	$ 8.180.000	$ 1.554.200	$ 9.734.200	$ 8.800.000	$ 1.672.000	$ 10.472.000

		Módulo 2: Estructuración del Mensaje (Claridad y Síntesis) • Enfoque: Organizar las ideas mentalmente para que el público no se pierda, especialmente al explicar temas técnicos (jurídicos, ambientales o financieros). • Temas clave: o La estructura de impacto: El gancho (cómo abrir para captar la atención en los primeros 30 segundos), el desarrollo (regla de tres ideas principales) y el cierre (el llamado a la acción o conclusión memorable). o Traducción simultánea: Cómo explicar un concepto técnico complejo a una comunidad rural, a un directivo sin tiempo o a un grupo de estudiantes, sin perder rigor técnico. o El poder de las pausas: Entender que el silencio estratégico es mejor que las muletillas ("ehhh", "este...", "dig														
19	Salón	Alquiler de Salón con una capacidad mínima de 300 personas, Instalación de mesa principal y demás mesas con manteles, 300 sillas, se deberá garantizar servicio de internet de mínimo 100 megas con un canal dedicado exclusivamente para la actividad, servicio de 2 baños (hombre y mujer), servicio de parqueadero con vigilancia para mínimo 50 carros, garantizado durante la duración del evento y personal Cátering.	UND	1	$ 3.390.000	$ 644.100	$ 4.034.100	$ 3.100.000	$ 589.000	$ 3.689.000	$ 3.110.000	$ 590.900	$ 3.700.900	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000
20	Sonido y Pantalla de Video	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 12:00 M, con una duración mínima de doce (12) horas. Compuesto por • 06 Módulos Activos line Array con cajas con parlantes de 2x10", driver de 1.4" 133 db de Spl, dispersión precisa de 100x20 grados, con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de 1600 Watts c/u . 4 Subs dobles de 18" 3000 Watts c/u • 01 Mixer o consola Digital de 32 canales de 96 khz • 01 Procesador digital. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA (sups) PA. • 1 amplificadores 14.0000 watts para subs. SISTEMA DE MONITOREO • 02 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u side fill • 02 Módulos de 900 Watts c/u para side fill. • 02 Monitores de piso Activos de12" de 1200 Watts c/u para • 02 Monitores de piso activos 15" 1.000 Watts c/u. MICROFONOS • 05 Micrófono vocales • 01 Kits para batería de 7 piezas • 10 micrófonos • 02 Micrófonos inalámbricos • 08 Cables especiales para línea, plug de ¼ • 80 Cables XLR balanceados • 06 Cajas directas • 16 bases para micrófono. SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 02 técnicos de Audio asistencia técnica antes, durante y después del evento. Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo doce (12) horas antes del evento.	Global	1	$ 12.360.000	$ 2.348.400	$ 14.708.400	$ 12.840.000	$ 2.439.600	$ 15.279.600	$ 10.800.000	$ 2.052.000	$ 12.852.000	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000
21	Almuerzo	Suministro de almuerzos tipo bufet con productos típicos de la región compuesto Plato típico Lechona (cerdo relleno con arroz y arveja), incluida entre las opciones de cerdo y siempre disponible en el bufet de mínimo 200 g de proteína r o porción de arroz, porción de papa o yuca, ensalada y dos proteínas (100 gramos de res, 100 gramos de pollo, cerdo res o pescado).	UND	300	$ 27.000	$ 5.130	$ 9.639.000	$ 25.000	$ 4.750	$ 8.925.000	$ 26.000	$ 4.940	$ 9.282.000	$ 26.000	$ 4.940	$ 9.282.000
22	Bebida	Bebida (agua, jugo, soda o gaseosa) envasada	UND	300	$ 5.000	$ 950	$ 1.785.000	$ 5.500	$ 1.045	$ 1.963.500	$ 4.500	$ 855	$ 1.606.500	$ 5.000	$ 950	$ 1.785.000
23	Desayuno	Suministro de desayuno: Opción 1: Caldo con algún tipo de proteína (carne de bovino o pollo o pescado) o ; Opción 2: Tamal; Opción 3: Huevos al gusto, acompañados con pan o arepa y una bebida caliente o fría.	UND	65	$ 28.000	$ 5.320	$ 2.165.800	$ 26.000	$ 4.940	$ 2.011.100	$ 27.000	$ 5.130	$ 2.088.450	$ 27.000	$ 5.130	$ 2.088.450
VALOR TOTAL (IVA incluido)							**$ 160.650.000**			**$ 156.485.000**			**$ 150.820.600**			**$ 155.985.200**

Nota: el valor unitario promedio es el promedio simple de los valores unitarios de las tres cotizaciones, redondeado al peso. IVA calculado al 19 %.

1.1.1. CONDICIONES OBLIGATORIAS

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas a desarrollar.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del presente proceso de selección.
3. Planear, coordinar y ejecutar con acompañamiento del supervisor las actividades previstas en la presente convocatoria y que desarrollan el objeto del presente proceso.

4. Adquirir los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
5. Contratar el personal necesario y capacitado para la adecuada ejecución del contrato.
6. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
7. Atender el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones del personal que contrate para la ejecución del presente contrato.
8. Garantizar las presentaciones artísticas musicales para el desarrollo de los eventos culturales a realizarse en el presente contrato.
9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
10. El contratista realizará junto con el apoyo a la supervisión, un cronograma de actividades para cada uno de los eventos, actividades y festividades para actualizarse en el seguimiento en cada Comité Técnico.
11. Dar cumplimiento a las características, calidades y exigencias mínimas del Anexo técnico y los documentos del proceso.
12. Para cada actividad se deberá presentar diligenciado el formato de evidencia de reunión con soporte fotográfico de los elementos y/o servicios solicitados para los eventos, el personal, en el acta se deberá realizar una descripción del evento, actividad o conmemoración, el acta deberá ser firmada por el operador, apoyo a la supervisión y asistentes como evidencia del desarrollo y realización de la iniciativa.
13. Utilizar y suministrar alimentos frescos y de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado, con su correspondiente registro INVIMA, con fecha visible de caducidad y utilizando empaques biodegradables.
14. Todos los elementos del presente contrato deberán realizar el procedimiento de ingreso de bienes al almacén, de la entidad, previa solicitud tramitada con los documentos soporte solicitados y en la fecha estipulada para tal fin.
15. Diligenciar los informes y requerimientos solicitados por el supervisor o quien haga sus veces
16. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme, a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución, sin atender a las dinámicas propias del mercado.
17. Informar de manera oficial todas aquellas situaciones que impliquen riesgos en la ejecución del contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso de selección y de la naturaleza del contrato

1.2. AUTORIZACIONES

No Aplica

1.3. LICENCIAS

No Aplica

1.4. PERMISOS

No Aplica

1.5. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

No Aplica

A. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
451118	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de video y sonido, hardware
481015	Equipo para cocinar o calentar
481016	Equipos para preparado de alimentos
481018	Menaje y utensilios de cocina
481019	Tazas para servicio de mesa
481020	Mobiliario de restaurantes
501915	sopas y estofados
501921	Pasabocas y snacks
501925	Sándwiches y panecillos con relleno
501926	acompañamientos preparados
502023	Bebidas no alcohólicas
502024	Jugos concentrados de cítricos frescos
801116	Servicios de personal temporal
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
821015	Publicidad Impresa
821515	Servicios de Artes Visuales
861017	Servicios de Capacitación Vocacional no - Científica
861018	Entrenamiento en Servicio y Desarrollo de Mano de Obra
861316	Música y Drama
861320	Servicios de Educación y Capacitación en Administración
901015	Establecimientos para comer y beber
901016	Servicios de banquetes y catering
901017	Servicios de cafetería
901116	Facilidades para Encuentros
901315	Actuaciones en Vivo
901518	Carnavales y Ferias
931415	Desarrollo y servicios sociales
931417	Cultura

NOTA 1: Las personas naturales y jurídicas deberán cumplir con la clasificación exigida. Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que entre todos sus integrantes cumplan con la clasificación exigida. No obstante, para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la Corporación no exigirá el Registro Único de Proponentes, según lo señalado por el Decreto 1464 de 2010.

NOTA 2: Respecto a la firmeza del RUP aportado por los proponentes o integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la Agencia Nacional Colombia Compra.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el futuro Contrato corresponde a la suma **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($155.985.200) M/CTE**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No. 1190 de fecha 24 de noviembre de 2026, expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero, con la siguiente descripción:

Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2-1-2-02-02-009-20-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	PA	$ 29.216.000
2-1-2-02-02-009- 20-15	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	DEP TSE	$ 1.100.000
2-1-2-02-02-009-20-78	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INTER MORA MULTAS	$ 1.100.000
2-1-2-02-02-008-20-61	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SUPERAV DEP TSE	$ 885.154
2-1-2-02-02-008-20-62	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SUPERAVIT DEP MULTAS	$ 216.995
2-1-2-02-02-008-20-13	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	S. A	$ 444.851
2-1-2-02-02-007- 20-13	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	S. A	$ 13.090.000
2-1-2-02-02-007-20-43	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	MULTAS VIG ANTERIOR	$ 6.181.000
2-1-2-02-01-002-20-13	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	S. A	$29.880.478
2-1-2-02-01-002-20-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	T.S.E	$5.557.722
3202-3-2-3-2-02-01-003-08-20-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	TSE	$ 5.000.000
3208-1-2-3-2-02-02-009-20-64	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SUPERAVIT TSE	$ 3.000.000
3208-1-2-3-2-02-02-009-20-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	TSE	$ 5.000.000
3299-2-2-3-2-02-02-008-20-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TSE	$ 4.495.000
3201-1-2-3-2-02-02-007-20-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	TSE	$ 5.000.000
3201-2-2-3-2-02-02-007-20-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	TSE	$ 7.000.000
3202-2-2-3-2-02-01-003-20-13	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	SA	$ 10.000.000
3202-2-2-3-2-02-02-007-20-13	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	SA	$ 10.000.000
3206-1-2-3-2-02-01-003-20-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	TSE	$ 18.818.000

TOTAL	**$ 155.985.200**

C. FORMA DE PAGO

CORPOCHIVOR, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: Mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades de la ejecución del contrato, aprobado por el Supervisor, hasta llegar a 100% de las actividades pactadas. Los pagos se realizarán una vez suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designe la Corporación, acompañada de la cuenta de cobro o factura electrónica respectiva, así como los demás requisitos de ley.

Para cada pago parcial, el contratista deberá entregar la documentación mencionada previamente, así como cualquier otra información adicional que sea requerida por la supervisión. Una vez se haya efectuado la revisión por parte del supervisor del contrato y se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la expedición del Acta de Recibo Parcial, la cual constituirá el soporte para el respectivo pago.

1. **Requisitos para el pago.** Para la tramitación de cada pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura o cuenta de cobro, junto con los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) y demás obligaciones laborales y contractuales, según corresponda.

   El término de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que el contratista haya presentado de manera completa y conforme toda la documentación exigida. Los retrasos ocasionados por el incumplimiento de este requisito serán de exclusiva responsabilidad del contratista, sin derecho al reconocimiento de intereses o compensación alguna.

2. **Deducciones de Ley.** Los pagos estarán sujetos a las retenciones tributarias y demás deducciones a que haya lugar, de conformidad con la legislación fiscal, contable y de contratación estatal vigente.

3. **Cruce de cuentas:** Si el contratista presenta obligaciones pendientes de pago con la Corporación, autoriza desde la suscripción del contrato a realizar, de manera automática y sin previo aviso, el cruce de cuentas respectivo sobre los valores a pagar, previa aprobación de la Interventoría y del Supervisor.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026; el plazo de ejecución se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR. Carrera 5 No. 10-125 de Garagoa, Boyacá.

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes según lo establecido en el pliego de condiciones.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

5.1.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SORTEO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015, en el plazo establecido en el pliego de condiciones los interesados deben manifestar su intención de participar en el proceso de contratación, con el propósito de ser tenidas en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes.

El comité evaluador, verificará que el p55roponente se encuentre inscrito en el listado de consolidación de oferentes, el cual será requisito habilitante para participar en el presente proceso.

5.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO)

Carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado (ver Anexo), debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (en caso de personas jurídicas)

El proponente tendrá que comprobar su existencia y representación legal, renovada al año 2026 mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (Fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de cierre), el objeto social del proponente deberá incluir las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

5.1.4 CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (en caso de personas naturales)

El proponente tendrá que comprobar su matrícula mercantil, renovada al año 2026 mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (Fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de cierre), su actividad principal o actividades secundarias deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso.

5.1.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP

La Corporación verificará con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se debe contar con alguna de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente. Renovado año 2026.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC
El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
451118	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de video y sonido, hardware
481015	Equipo para cocinar o calentar
481016	Equipos para preparado de alimentos
481018	Menaje y utensilios de cocina
481019	Tazas para servicio de mesa
481020	Mobiliario de restaurantes
501915	sopas y estofados
501921	Pasabocas y snacks
501925	Sándwiches y panecillos con relleno
501926	acompañamientos preparados
502023	Bebidas no alcohólicas
502024	Jugos concentrados de cítricos frescos
801116	Servicios de personal temporal
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
821015	Publicidad Impresa
821515	Servicios de Artes Visuales
861017	Servicios de Capacitación Vocacional no - Científica
861018	Entrenamiento en Servicio y Desarrollo de Mano de Obra
861316	Música y Drama
861320	Servicios de Educación y Capacitación en Administración
901015	Establecimientos para comer y beber
901016	Servicios de banquetes y catering
901017	Servicios de cafetería
901116	Facilidades para Encuentros
901315	Actuaciones en Vivo
901518	Carnavales y Ferias
931415	Desarrollo y servicios sociales
931417	Cultura

NOTA 1: Las personas naturales y jurídicas deberán cumplir con la clasificación exigida. Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que entre todos sus integrantes cumplan con la clasificación exigida. No obstante, para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la Corporación no exigirá el Registro Único de Proponentes, según lo señalado por el Decreto 1464 de 2010.

NOTA 2: Respecto a la firmeza del RUP aportado por los proponentes o integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la Agencia Nacional Colombia Compra.

5.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.7 ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.8 ANTECEDENTES SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.10 AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

5.1.11 CUMPLIMIENTO

Se evaluará de acuerdo con la información que registra en el registro único de proponentes, sobre las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas, que no esté incurso en alguna de las siguientes situaciones según lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales.

El proponente que estuviere incurso en alguna de las causales anteriormente señaladas tendrá una inhabilidad por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes este incurso en alguna de las causales para que el Consorcio o la Unión Temporal también lo esté.

5.1.12 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Para Personas Naturales y de representantes legales de Asociaciones y/o Empresas. Para demostrar su capacidad jurídica las personas naturales adjuntaran fotocopia de su cédula de ciudadanía.

5.1.13 LIBRETA MILITAR

Fotocopia de la libreta Militar del proponente o representante legal. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar

5.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.

De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto No. 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y cinco meses más.

La garantía deberá atender lo siguiente:

Asegurado / Beneficiario: Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR / quien presenta la propuesta

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación

Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal.

La Corporación hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de las propuestas no aceptadas será devuelta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato previa solicitud de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale la Corporación al respecto**.**

Los originales de estos documentos se incluirán en el original de la oferta.

Nota: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

5.1.15 CUMPLIMIENTO ARTICULO 23 DECRETO 1703 DE 2002, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTICULO. 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013

Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

a) Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los

requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

b) Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada.

5.1.16 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O NIT

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN -. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

5.1.17 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

De acuerdo con el modelo anexo, y elaborado de conformidad con lo estipulado.

5.1.18 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.19 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, LEY 2097 DE 2021

El proponente, ya sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá acreditar que **no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.

5.2 EXPERIENCIA

5.1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes, experiencia en un (01) contratos cuya cuantía sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, y al menos veinte (20) de los siguientes códigos se encuentre relacionados con el objeto contractual:
[6]

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
451118	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de video y sonido, hardware
481015	Equipo para cocinar o calentar
481016	Equipos para preparado de alimentos

481018	Menaje y utensilios de cocina
481019	Tazas para servicio de mesa
481020	Mobiliario de restaurantes
501921	Pasabocas y snacks
501915	sopas y estofados
501926	acompañamientos preparados
501925	Sándwiches y panecillos con relleno
502023	Bebidas no alcohólicas
502024	Jugos concentrados de cítricos frescos
801116	Servicios de personal temporal
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
821015	Publicidad Impresa
821515	Servicios de Artes Visuales
861017	Servicios de Capacitación Vocacional no - Científica
901015	Establecimientos para comer y beber
901116	Facilidades para Encuentros
901016	Servicios de banquetes y catering
901017	Servicios de cafetería
931415	Desarrollo y servicios sociales
931417	Cultura

NOTA 1: El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

NOTA 3: Para efectos de la verificación y validación de la experiencia habilitante, el oferente deberá diligenciar y adjuntar el formato “Anexo - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE”, en el cual deberá relacionar de manera expresa y detallada los contratos que pretende hacer valer como soporte de su experiencia, los cuales deberán corresponder con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

6.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA*

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [3,50]
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [1,91]
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a [2,95] o Indeterminado

*tomados del análisis del sector y estudios previos

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para las ofertas presentadas por oferentes plurales para los índices de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses excepto para el capital de trabajo.

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X \ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X \ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

6.1.2.1 Documentos de los Estados Financieros

La información financiera será tomada del Registro Único de Proponentes y este deberá está ACTUALIZADO Y/Ó RENOVADO Y/O MODIFICADO en el año 2026.

6.1.2.2 Información financiera para Proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

i. Balance general
ii. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,09

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para las ofertas presentadas por oferentes plurales para los índices de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses excepto para el capital de trabajo.

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que el Proponente cumpla con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y pliego de condiciones.

6.2.2 PROPUESTA TECNICA

El proponente debe expresar dentro de su propuesta en una carta debidamente firmada que se compromete a cumplir con todas las actividades y prestar los servicios en los términos exigidos en el anexo técnico del presente proceso.

En la presente contratación no se aceptan propuestas alternativas.

6.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar los ítems del listado en el FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales (Ajustados al peso) para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de cantidades de actividades y que forma parte de este pliego. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. El representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

Las propuestas se verificarán aritméticamente, corrigiendo los errores que puedan presentarse en la lista de cantidades de actividades, precios unitarios y valor total de la propuesta

El valor corregido será el utilizado para la comprobación con los valores correspondientes a las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para efectos de adjudicación y suscripción del contrato.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de actividades, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Manual Para determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente la verificación de los Requisitos Habilitantes será realizada siguiendo el procedimiento allí establecido por cuenta de un comité evaluador que para el efecto podrá designar CORPOCHIVOR.

Cada oferente al cual se le requiera un documento por parte del Comité Evaluador tendrá como fecha límite para aportarlo en el término establecido en EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se desarrollara a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, en atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Articulo 88 de la ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

La Entidad Estatal adjudicara al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Previo a la aplicación de los factores de ponderación para seleccionar la oferta más favorable, la entidad estatal procedera a verificar los requisitos habilitantes, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual se tendra encuenta lo establecido en el numeral 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el objeto contractual requerido y atendiendo a las características puntuales del mismo, los requisitos habilitantes de la propuesta serán:

CAPACIDAD JURÍDICA: Se analizará que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos o legales establecidos y se verificará que se haya anexado los documentos a la propuesta en legal forma.

EXPERIENCIA: El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA: El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan la calificación “HABILITADA” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITOS DE HABILITANTES

REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA / NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA / NO HABILITADA
RESULTADO	HABILITADA / NO HABILITADA

FACTORES TÉCNICOS

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

6.2. EVALUACION

La Corporación debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas La Corporación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Tabla 4: **PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterio de Evaluación	Puntaje
a) FACTOR ECONÓMICO	**400 PUNTOS**
b) FACTOR TÉCNICO	**495 PUNTOS**
c) PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 PUNTOS**
d) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**2.5 PUNTOS**
e) MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**2.5 PUNTOS**
TOTAL	**1000 PUNTOS**

A. FACTOR ECONÓMICO

La oferta económica tiene un puntaje de hasta 400 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Constituye la propuesta económica para la presente Selección Abreviada de menor cuantía, la relación detallada de precios unitarios y valores totales, los cuales deberán ser expresados en pesos colombianos.

En el sobre **2 de la propuesta** económica el proponente deberá incluir además los siguientes documentos:

La Corporación a partir del valor de las Ofertas asigna un máximo de cuatrocientos (400) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i). Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = $\begin{cases} [400 \; x \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ (400) \; x \left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$

Donde,

$\bar{X}$= Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(i). Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} (400)\ x\left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ (400)\ x\left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(i). Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \; x \; PO \; x \ldots PO_{nv} \; x \; P_1 \; x \; P_2 \; x \ldots \; x \; P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i =
$$\begin{cases} [400] \; x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [400] \; x \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(i). Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Corporación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =
$$\frac{(400) \; x \; (V \; Min)}{Vi}$$

Donde,
V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. FACTOR TÉCNICO

1) PONDERACIÓN ELEMENTOS DE CALIDAD –MAYOR CALIDAD TECNICA	495

MAYOR CALIDAD TECNICA (495 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de CIENTO CIENCUENTA (150) PUNTOS al proponente que acredite situaciones adicionales sean ofertadas sin contos adicional, de conformidad con el siguiente criterio:

a) ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA (150 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA	150 PUNTOS	Se otorgarán 150 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: Trés (03) Estaciones de café y aromática puesta en sitio productos adquiridos en la jurisdicción, y vasos 5 onzas en empaque biodegradable, para un minino de 100 asistentes
ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA	100 PUNTOS	Se otorgarán 100 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: Dos (02) Estaciones de café y aromática puesta en sitio productos adquiridos en la jurisdicción, y vasos 5 onzas en empaque biodegradable, para un minino de 100 asistentes
ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA	50 PUNTOS	Se otorgarán 50 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: Una (01) Estación de café y aromática puesta en sitio productos adquiridos en la jurisdicción, y vasos 5 onzas en empaque biodegradable, para un minino de 100 asistentes

El oferente deberá acreditar mediante certificación el número de estaciones para acceder al puntaje.

b) ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN (150 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN	150 PUNTOS	Se otorgarán 150 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: Trés (03) Estaciones de hidratación puesta en sitio en agua mineral o potalizada, y vasos 8 onzas en empaque biodegradable, para un minino de 100 asistentes
ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN	100 PUNTOS	Se otorgarán 100 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: Dos (02) Estaciones de café y puesta en sitio en agua mineral o potalizada, y vasos 8 onzas en empaque biodegradable, para un minino de 100 asistentes
ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN	50 PUNTOS	Se otorgarán 50 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: Una (01) puesta en sitio en agua mineral o potalizada, y vasos 8 onzas en empaque biodegradable, para un minino de 100 asistentes

c) ENTREGA DE MATERIAL ACADEMICO (150 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
MATERIAL ACADEMICO	150 PUNTOS	Se otorgarán 150 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: 3 libros de acuerdo con los temarios propuestos para las capacitaciones propuestas al proceso

d) SUMINISTRO ADICIONAL (45 puntos)

CARGO A DESEMPEÑAR	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO

SUVENIR	45 PUNTOS	Se otorgarán 45 puntos, al proponente que oferte sin costo para la entidad: Cantidad 10 Unidades: Tipo de producto: Buzo con cremallera y capota Género: Unisex (adulto) Tela: 50 % algodón – 50 % poliéster. Gramaje: 240 gramos. Tejido suave, resistente y confortable, Ideal para bordado y estampación, el buzo se deberá entregar con dos (2) bordados de mínimo de 20 cm de base por la proporción del diseño colores y tallas previamente indicados por el supervisor del contrato.

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes nacionales que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el compromiso de Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

D. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Se otorgarán 2.5 puntos del total de los puntos previstos para la ponderación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, norma que establece que las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta de dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.24.2.14 ibidem. Para el presente proceso contractual se otorgará **2,5 puntos**, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de

a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta el 2.5% **(2,5 puntos**) del total de los puntos establecidos en el pliego para quien acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021. Si se trata de oferente plural solo acceder a la puntuación adicional si al menos uno de los integrantes acredita ser emprendimiento y empresa de mujeres y tiene un participación igual o superior al 10% en el proponente plural.

E. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

Se otorgarán 2.5 puntos previstos para la ponderación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, norma que establece que las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 ibidem. Para el presente proceso contractual se otorgará **2,5 puntos** al proponente

que acredite su condición de Mipyme domiciliada en Colombia, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar:

Si es proponente plural, el puntaje se otorga si al menos uno de los integrantes ostenta esta calidad, y tiene una participación igual o superior al 10%.

Su acreditación se hará entregando copia del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación.

6.3. REGLAS DE DESEMPATE

De cara a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, del Decreto No. 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, la entidad seguirá las reglas allí dispuestas en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas.

6.4. VERIFICACION DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; Analizadas las explicaciones, los miembros del comité evaluador recomendaran rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal continuara con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

6.5. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará de acuerdo con la cronología de la presente convocatoria, y según lo estipulado en el pliego de condiciones.

6.6. ACREDITACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas y rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

La Corporación podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes términos de referencia. La Corporación podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, dentro del término señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

6.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección requerirá a los proponentes con el objeto que subsane los requisitos habilitantes. En todo caso el plazo máximo para la subsanación de documentos es hasta la fecha y hora indicadas por la entidad en el cronograma del presente proceso.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el soporte del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos dentro de las fechas previstas en el Cronograma.

6.8. TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CORPOCHIVOR efectuará la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección.

Una vez cerrado el plazo del proceso y dentro del término de evaluación, La Corporación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello puedan los oferentes adicionarlas o modificarlas; igualmente podrán requerir documentos para acreditar información precisa y detallada, siempre que la misma se encuentre contenida en las ofertas. Estas comunicaciones deberán ser atendidas por los oferentes en los términos y condiciones que se ha señalado en la respectiva solicitud.

6.9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección, los informes sobre evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes en la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el objeto, de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, los cuales serán resueltas y comunicadas, dentro del plazo previsto en la cronología de la presente contratación.

6.10. REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICIACIÓN

La Corporación podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

VII. OFERTA

7.1. PRESENTACIÓN

Además, la propuesta se conformará por dos sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección y se dirigirá en la siguiente forma:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-05-26
SOBRE PROPUESTA ORIGINAL
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TEL: _____

La propuesta será entregada personalmente por el proponente o por su delegado debidamente autorizado por escrito, quien debe entregar fotocopia de su cedula de ciudadanía. La entrega de Ofertas se hará dentro del plazo de la presente convocatoria, en la dirección y hora exacta citada en el Cronograma del Proceso.

La hora oficial de cierre será la señalada y registrada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señalados.

CORPOCHIVOR podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria, aclaraciones sobre la oferta, sin que por ello el oferente pueda completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este Pliego de Condiciones.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Convocatoria, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

En el eventual caso que llegue una propuesta en sobres abiertos, CORPOCHIVOR la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, que conoce la zona, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias y que ha aceptado todas las condiciones, legales, jurídicas, técnicas, geográficas, climáticas, de seguridad y otras, que puedan influir o afectar la ejecución del proyecto, su costo o su duración.

La Oferta debe contener la siguiente información:

SOBRE No. 1 (Requisitos Habilitantes y Propuesta Técnica) Original

En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones, así como la propuesta técnica de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico.

SOBRE No. 2 (Propuesta Económica) Original

En esta parte el proponente deberá incluir la propuesta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Los folios de las propuestas deben estar todos numerados y firmados por el proponente o representante legal.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y CORPOCHIVOR, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

SOBRE No. 1 (Requisitos Habilitantes y Propuesta Técnica) Original

1. REQUISITOS HABILITANTES

a. CAPACIDAD JURÍDICA

i. MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SORTEO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015, en el plazo establecido en el pliego de condiciones los interesados deben manifestar su intención de

participar en el proceso de contratación, con el propósito de ser tenidas en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes.

El comité evaluador, verificará que el proponente se encuentre inscrito en el listado de consolidación de oferentes, el cual será requisito habilitante para participar en el presente proceso.

ii. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO)

Carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado (ver Anexo), debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

iii. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (en caso de personas jurídicas)

El proponente tendrá que comprobar su existencia y representación legal, renovada al año 2026 mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (Fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de cierre), el objeto social del proponente deberá incluir las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

iv. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (en caso de personas naturales)

El proponente tendrá que comprobar su matrícula mercantil, renovada al año 2026 mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (Fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de cierre), su actividad principal o actividades secundarias deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso.

v. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP

La Corporación verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se debe contar con alguna de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente.

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
451118	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de video y sonido, hardware
481015	Equipo para cocinar o calentar
481016	Equipos para preparado de alimentos
481018	Menaje y utensilios de cocina
481019	Tazas para servicio de mesa
481020	Mobiliario de restaurantes
501915	sopas y estofados
501921	Pasabocas y snacks
501925	Sándwiches y panecillos con relleno
501926	acompañamientos preparados
502023	Bebidas no alcohólicas
502024	Jugos concentrados de cítricos frescos
801116	Servicios de personal temporal
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
821015	Publicidad Impresa
821515	Servicios de Artes Visuales
861017	Servicios de Capacitación Vocacional no - Científica
861018	Entrenamiento en Servicio y Desarrollo de Mano de Obra
861316	Música y Drama
861320	Servicios de Educación y Capacitación en Administración
901015	Establecimientos para comer y beber
901016	Servicios de banquetes y catering
901017	Servicios de cafetería
901116	Facilidades para Encuentros
901315	Actuaciones en Vivo
901518	Carnavales y Ferias
931415	Desarrollo y servicios sociales
931417	Cultura

NOTA 1: Las personas naturales y jurídicas deberán cumplir con la clasificación exigida. Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que entre todos sus integrantes cumplan con la clasificación exigida. No obstante, para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la Corporación no exigirá el Registro Único de Proponentes, según lo señalado por el Decreto 1464 de 2010.

NOTA 2: Respecto a la firmeza del RUP aportado por los proponentes o integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la Agencia Nacional Colombia Compra.

vi. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

vii. ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

viii. ANTECEDENTES SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

ix. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

x. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

xi. CUMPLIMIENTO

Se evaluará de acuerdo con la información que registra en el registro único de proponentes, sobre las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas, que no esté incurso en alguna de las siguientes situaciones según lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales.

El proponente que estuviere incurso en alguna de las causales anteriormente señaladas tendrá una inhabilidad por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes este incurso en alguna de las causales para que el Consorcio o la Unión Temporal también lo esté.

xii. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Para Personas Naturales y de representantes legales de Asociaciones y/o Empresas. Para demostrar su capacidad jurídica las personas naturales adjuntaran fotocopia de su cédula de ciudadanía.

xiii. LIBRETA MILITAR

Fotocopia de la libreta Militar del proponente o representante legal. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar

xiv. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.

De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto No. 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y cinco meses más.

La garantía deberá atender lo siguiente:

Asegurado / Beneficiario: Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR / quien presenta la propuesta

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal.

La Corporación hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de las propuestas no aceptadas será devuelta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato previa solicitud de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale la Corporación al respecto**.**

Los originales de estos documentos se incluirán en el original de la oferta.

Nota: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

xv. CUMPLIMIENTO ARTICULO 23 DECRETO 1703 DE 2002, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTICULO. 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013

Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

c) Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.
d) Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada.

xvi. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O NIT

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN -. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

xvii. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

De acuerdo con el modelo anexo, y elaborado de conformidad con lo estipulado.

xviii. AUTORIZACIONES

No Aplica

xix. LICENCIAS

No Aplica

xx. PERMISOS

No Aplica

xxi. PACTO DE PROBIDAD

No Aplica

xxii. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018” con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso.

xxiii. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, LEY 2097 DE 2021

b. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia a la que se refiere el pliego de condiciones, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia mediante el diligenciamiento y presentación del formato anexo.

c. CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar la capacidad financiera a la que se refiere el pliego de condiciones, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente.

d. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para acreditar la capacidad organizacional a la que se refiere el pliego de condiciones, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente.

2. OFERTA TÉCNICA

Se requiere que el Proponente cumpla con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y pliego de condiciones.

SOBRE No. 2 (Propuesta Económica Inicial) Original

3. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe anexar el documento de la propuesta económica inicial, en un sobre cerrado la cual deberá venir debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o el representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

4. PROPUESTAS PARCIALES O PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá proponer la ejecución de la totalidad del proyecto. Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuestos, ni alternativas de programas.

5. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

6. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

CORPOCHIVOR mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Corporación se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que CORPOCHIVOR comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de

adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, CORPOCHIVOR procederá al archivo de la Oferta original.

8. RECHAZO

CORPOCHIVOR rechazará las Ofertas presentadas ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.

Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la Corporación.

Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.

Cuando en la propuesta no se ofrezcan con exactitud todos los ítems con las características técnicas mínimas requeridas.

Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada de menor cuantía o haya sido enviada por correo.

Cuando no se allegue la propuesta económica o alguno de los elementos o documentos soporte de la misma establecidos en el pliego de condiciones.

Cuando no se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta.

Cuando al hacer uso de la oportunidad de subsanar se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Cuando se presente la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de las propuestas o de algún requisito de la propuesta que afecte la asignación de puntaje.

B. ACUERDOS COMERCIALES

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile Ley 1189 de 2008		NO			NO
Estados AELC Ley 1372 de 2010		NO			NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	SALVADOR	SI	SI	NO[1]	SI
	GUATEMALA	SI		NO[2]	SI
	HONDURAS	SI		NO[3]	SI
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)		NO			NO
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-de Naciones-Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN

C. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Atendiendo a que la cuantía del presente proceso que es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($155.985.200) M/CTE.** incluido IVA, costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o municipal y demás impuestos o gastos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación

es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 - 2026 a $511.708.497 COP

D. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

- **ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Obras Incompletas, Detrimento de la Imagen de la Corporación	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales de un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	5	Medio
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo Pérdida de recursos administrativos que se se requrió en el desarrollo del proceso contractual	1	5	6	Alto
8	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo Atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	Medio

9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. Atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no invierta los dineros provenientes del anticipo en las diferentes modalidades de contratación	Utilización de los recursos en otras actividades al cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no invierta adecuadamente los dineros provenientes del pago anticipado	Utilización de los recursos en otras actividades diferentes al cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales	Incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales	3	4	7	Alto
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la obra no sea construida en condiciones de calidad que perduren en el tiempo de vida util de las mismas	Inestabilidad de las obras construidas, detrimento patrimonial y proceso de responsabilidad fiscal	3	4	7	Alto
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien suministrado pueda resultar deficiente	Bien recibido en malas condiciones	3	4	7	Alto
16	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
17	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los contratos se publiquen en tiempos extemporáneos a la plataforma del secop	Que se generen hallazgos cuando se realizan auditorías externas o internas	3	1	4	Bajo

1.1. **Forma de Mitigación del Riesgo**

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado, al momento de elaborar el análisis del sector	1	3	4	Bajo	Si	Área de contratación Dependencia encargada	Etapa de Planeación	Finalizada la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en los respectivos procedimientos y formatos	Anual
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente y el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes contenidos en los estudios previos.	1	3	4	Bajo	hNo	Área de contratación Dependencia encargada	Etapa de Planeación	Finalizada la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en los respectivos procedimientos y formatos	Permanente
3	Dependencia que solicita	Contar con el equipo idóneo para la estructuración de los procesos contractuales en la Entidad.	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa de Planeación	Finalizada la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en los respectivos procedimientos y formatos	Anual
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos y Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa de Planeación	Finalizada la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en los respectivos procedimientos y formatos	Anual
5	Contratación	Se debe hacer una verificación estricta de los requisitos habilitantes por parte de las dependencias que están evaluando el proceso y del área de contratación	1	3	4	Bajo	No	Contratación y Depedencia Solicitante	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en los respectivos procedimientos y formatos	Anual
6	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizar los lineamientos establecidos en la Guia de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación	Cuando se Presente
7	Contratación	Hacer seguimiento al proponente adjudicatario para adelantar las acciones pertinentes para la firma del contrato dentro de los tiempos estipulados	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente

8	Contratación	Hacer seguimiento al contratista para adelantar las acciones pertinentes para la constitución de las pólizas dentro de los tiempos estipulados	1	4	5	Medio	Si	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
9	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	No	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
10	Contratación	Mediante el adecuado desarrollo del ejercicio de supervisión y/o interventoría. Documentar cualquier incumplimiento que diera lugar para el respectivo proceso sancionatorio.	1	4	5	Medio	Si	Contratación	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
11	Contratación	Mediante el adecuado desarrollo del ejercicio de supervisión y/o interventoría. Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo, así como la constitución de la respectiva Fiducia	1	4	5	Medio	Si	Contratación	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
12	Contratación	Mediante el adecuado desarrollo del ejercicio de supervisión y/o interventoría. Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Buen Manejo y Correcta inversión del pago Anticipado	1	4	5	Medio	si	Contratación	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
13	Contratación	Mediante el adecuado desarrollo del ejercicio de supervisión y/o interventoría. Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	1	4	5	Medio	Si	Contratación	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
14	Contratación	Mediante el adecuado desarrollo del ejercicio de supervisión y/o interventoría. Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la estabilidad de la obra por el tiempo de vida util de la misma.	1	4	5	Medio	Si	Contratación	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Permanente
15	Contratación	Mediante el adecuado desarrollo del ejercicio de supervisión y/o interventoría. Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien suministrado	1	4	5	Medio	Si	Contratación	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
16	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de terminación o suspensión o cesión del mismo la fuerza mayor.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en los procedimientos de contratación y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Cuando se Presente
17	Contratación	Realizar la publicación de los contratos en la plataforma del SECOP, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Contratos publicados en el SECOP	Permanente

E. GARANTÍAS

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.

De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y cinco meses más.

La garantía deberá atender lo siguiente:

Asegurado / Beneficiario: Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR / quien presenta la propuesta

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal.

La Corporación hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de las propuestas no aceptadas será devuelta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato previa solicitud de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale la Corporación al respecto**.**

Los originales de estos documentos se incluirán en el original de la oferta.

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015 “El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas

las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título" por lo cual, el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor de Corpochivor:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
Calidad de los Bienes Suministrados	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	El valor de esta garantía, será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extra contractual	El valor de esta garantía, será por Doscientos (200) SMMLV. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale la Corporación al respecto**.**

Nota: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

F. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

CORPOCHIVOR realizara la supervisión del contrato a través del Subdirector Administrativo y Financiero.

XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	17 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	17 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FECHA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta las 11:59 p.m. del 24 de noviembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	25 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	25 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co

PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	25 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERES	Hasta las 02:00 p.m. del 30 de noviembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación
CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES Y DE SER NECESARIO AUDIENCIA PARA EL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN.	el 30 de noviembre de 2026 a las 03:30 p.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS (EN CASO DE QUE SEA SOLICITADA SE REALIZARA LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.	el 30 de noviembre de 2026 a las 03:30 p.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta las 11:59 p.m. del 30 de noviembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	01 de diciembre de 2026 hasta 05:00 pm	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS.	01 de diciembre de 2026 hasta 06:00 pm	Página web https://www.contratos.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	03 de diciembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	03 de diciembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y DEL REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN.	Hasta las 11:59 p.m. del 3 de Diciembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	Hasta las 11:59 p.m. del 09 de Diciembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Hasta las 11:59 p.m. del 10 de Diciembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	11 de Diciembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	11 de Diciembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	11 de Diciembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Luego de la firma del contrato	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	El mismo día de la presentación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	El mismo día de la aprobación de las garantías	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección designada para supervisar el contrato.

Horario de Atención: LUNES A JUEVES DE 7:30 - 12:00 y 2:00 - 6:00 P.M, VIERNES: 7:30-12:00 y 1:00-4:00 P.M

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS
Subdirector Administrativo y Financiero

	Nombres y Apellidos	**Cargo, Dependencia**	**Firma**	**Fecha** (DD-MM-AAAA)
Proyectado por	Sebastian Rojas E	Contratista SAF		25-11-2026
Revisado por:	Jhon Jairo Montañez	Contratista SAF		25-11-2026
Revisado y Aprobado para Firma por:	Javier Andrés Solano Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		25-11-2026
No. Expediente:	SA-MC-005-26			
	Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y, por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.			

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO: XXXXXXXX
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXX
REGIMEN: XXXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCION: XXXXXXXXXXX
VALOR: XXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.827 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, nombrado mediante Resolución No. 0061 de fecha veintisiete (27) de enero de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de enero de 2026, según consta en Acta No. 469 del veintisiete (27) de enero de 2026, actuando en nombre y representación de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR** o Contratante, por una parte; y por la otra XXXXXXXXX, con NIT. XXXXXXXXXXX, Representada Legalmente por **XXXXXXXX,** identificada con cédula de ciudadanía No XXXXXX expedida en XXXXXXX, quien para los efectos del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS se denominará El Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y el contrato a celebrarse se relaciona con estos fines porque es misión de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR, CORPOCHIVOR, Ejecutar la política nacional ambiental, ejerciendo como autoridad y buscando la conservación del ambiente. **II.** Que la necesidad a satisfacer por parte de **CORPOCHIVOR** es **XXX**. **III.** Que la modalidad de Selección es selección abreviada de menor cuantía procede para la celebración del contrato de obra pública. **IV.** Que mediante la Resolución No XXXX de fecha XXXX de XXXX de 2026. **IV.** Que mediante la Resolución No XXXX de fecha XXXX de XXXX de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-05-26. **V.** Que mediante Resolución No XXXX de fecha XXX de XXXXXX de 2025, se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-05-26, al proponente XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un valor de XXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXXX) M/Cte. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** – **DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Documentos del Proceso. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Ficha Técnica	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas.
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato.
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto de este contrato

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato de prestación de servicios es **XXX**.

7.2. Especificaciones del Objeto Contractual

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Figuras representativas	Figura central el mundo a dos partes el cual descansa en unas raíces en contorno inferior de un tamaño de 2 metros de alto, mitad naturaleza y ecosistema vivo y la otra mitad muestra el planeta erosionado completamente debido a múltiples factores como el cambio climático y fábricas. Lleva una estructura interna en hierro y ángulo y reforzada en la base para anclar al planchón. Con Giro de 360 grados El planchón va cubierto por bosque con animales y fuentes de agua y un colibrí en cada extremo	Global	1
2	Luces y Sonido	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 04:00 p.m, con una duración mínima de ocho (8) horas. El Sonido debe estar conformado por Una Planta Eléctrica de 3000W un sistema con cabinas, consola y potencia de 2000W RMS. La iluminación debe contar con 4 luces tipo PAR64 RGB, 2 reflectores blancos, 1 cabeza robótica multicolor, 2 barras de neón, cables de conexión y asistencia técnica antes, durante y después del evento. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo dos (2) horas antes del evento.	Global	1
3	Pantalla	Alquiler de Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. a partir de las 11:00 a.m., con una duración mínima de doce (12) horas.	Servicio	1
4	Sonido	Sonido activo 2 módulos activos de 12” de 1200 watts. Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHV, 3 Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL, con una duración mínima de doce (12) horas.	Global	1
5	Sistema de reproducción digital móvil	Doble pantalla, cada una de 350cm de ancho por 200cm de alto, pantallas outdoor de alto brillo, pitch 4, dos cabinas full rango dispuestas a tres metros de altura a cada frente de pantalla, reproducción de video formato 16:9 HD 1280x720 MP4 Disponibilidad desde las 2:00 pm hasta las 00:00 (Incluye Sonido)	Global	1
6	Hidratación	Bebida agua mineral natural en presentación de 600ml, en envase biodegradable o reutilizable, según necesidad	UND	300
7	Visibilidad	Adquisición de visibilidad institucional de la corporación para el evento el cual debe estar compuesto por dos Pasacalles en lona tipo Banner 13 onz de 3 metros de ancho x 1,50 metros de alto, con bolsillos laterales con el diseño institucional (diseño suministrado por la Corporación)	UND	2
8	Agrupación	Servicios artísticos de un grupo de 20 integrantes, conformado por 15 percusionistas de una agrupación con instrumentos de percusión de calle de inspiración afrobrasileña surdos, caixas, repiques, tamborines y ganzás con 5 zanqueros Personajes alusivos al ambiente (fauna, flora, agua) que acompañan el recorrido e interactúan con el público en el marco de la estrategia [Con El Niño no se juega: cuidemos el agua, el bosque y la vida], con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado y la conservación del Medio Ambiente, en cumplimento del las metas del PAC cuatrieneal. Disponibilidad de 2:00 pm hasta las 00:00 horas.	Presentación	1
9	Maestro (a)	Maestro (a) de ceremonias de reconocimiento nacional para conducir y transmitir al público mensajes de cuidado del ambiente relacionados con la llegada del fenómeno de El Niño, el uso eficiente del recurso	Presentación	1

		hídrico y la adaptación al cambio climático.		
10	Bandera	bandera Institucional en satín doble faz de 1,90 × 1,40 m, más bolsillo para encajar el asta con logo bordado de máximo de 40 de base × la proporción del logo (diseño suministrado por la corporación).	UND	1
11	Sonido	Sistema lineal de arreglo lineal portátil de 32 traductores con cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con ajuste de configuración digital, con amplificador clase D, Conexión de interfaz de computadora USB tipo C, DSP integrado, SPL 128 db, subwoofer neodimio de alta excursión de 10 × 18 pulgadas. Un (1) monitor de piso Sistema PA inalámbrico Potencia: 150 W RMS. Respuesta de frecuencia: 62 Hz – 17 kHz (Modelo clásico: 70 Hz – 16 kHz). SPL máximo: 109 dB Una (1) Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, Un (1) micrófono Tipo de sistema: Sistema inalámbrico dual (micrófono de mano + transmisor bodypack con diadema. Banda de frecuencia: UHF fija (en el rango de 600 MHz – 700 MHz). Sistema de transmisión: PLL (Phase - Locked Loop) para mayor estabilidad de señal. Patrón polar: Cardioide (mayor sensibilidad frontal y rechazo a sonidos traseros) Alcance máximo: Hasta 30 a 60 metros lineales en línea de visión (dependiendo de las condiciones del entorno). Alimentación: Baterías AA (2 unidades por transmisor) 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHF, 3 Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL. disponibilidad de minimo 8 horas, el sonido debera instalarse y probarse minimo 24 horas entes del evento el cual sera informado por el supervisor del contrato.	Global	3
12	Refrigerio	Suministro y distribución de refrigerios con productos típicos de la región compuestos por un alimento sólido de mínimo 100 grs. y una bebida fría o caliente natural, servidos en recipientes biodegradables y entregados en el lugar del evento.	UND	150
13	Instalaciones Físicas	Alquiler de lugar con una capacidad mínima de 100 personas para reuniones incluye: Instalación de mesa principal y demás con manteles, sillas e instalación de banderas, señalización del salón e instalación de atril.	Global	3
14	Cena	Suministro de cena individuales, preparadas y servidas, que tengan como mínimo: Carbohidrato base: Arroz blanco cocido, suelto, sin exceso de grasa 150 g, Acompañamiento Una opción entre: plátano (maduro o verde cocido), papa cocida o yuca cocida, o ensalada fresca de verduras (mínimo dos ingredientes) 100 g, Proteína Una opción entre: carne de res, pollo o pescado, bien cocida y sin hueso grande, sin exceso de grasa ni piel excesiva 350 g, servidos en el lugar establecido por la supervisión del contrato, Incluye Jugo Natural, Aguan Mineral Natural o Copa de Vino Tinto o Vino Blanco	UND	70
15	Souvenir	Tipo de producto: Buzo con cremallera y capota Género: Unisex (adulto) Tela: 50 % algodón – 50 % poliéster. Gramaje: 240 gramos. Tejido suave, resistente y confortable, Ideal para bordado y estampación, el buzo se deberá entregar con dos (2) bordados de mínimo de 20 cm de base por la proporción del diseño colores y tallas previamente indicados por el supervisor del contrato.	UND	60
16	taller	Temáticas para la Capacitación Integral en Contratación Estatal Módulo 1: Las Reglas del Juego – Modalidades de Selección y el Rol del Comité Evaluador • Objetivo: Comprender cómo se escoge el proceso correcto y cómo actúa el comité evaluador para blindar la selección objetiva. • Temas clave: o Mapa de Modalidades: Cundo aplicar Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Contratación Directa (según cuantía y objeto). o Constitución y deberes del Comité Evaluador: Quiénes lo integran, la responsabilidad técnica, jurídica y financiera en la revisión de los requisitos habilitantes y la ponderación de ofertas. o Reglas de subsanabilidad: Hasta dónde se puede pedir	Global	1

		aclaraciones a los proponentes sin violar el principio de igualdad (prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, Ley 1882 de 2018). Módulo 2: El ABC de la Supervisión e Interventoría de Contratos • Objetivo: Dotar a los supervisores de herramientas para ejercer un control eficaz y evitar hallazgos fiscales o disciplinarios. • Temas clave: o Diferencia clave: ¿Qué es un supervisor (control administrativo y técnico interno) y qué es un interventor (control técnico externo especializado)? o El punto de partida: Obligaciones y deberes desde la suscripción del acta de inicio y la verificación de los requisitos de ejecución (pago de seguridad social - PILA, aprobación de pólizas). o Límites de la supervisión: ¿Puede el supervisor modificar unilateralmente plazos, valores o especificaciones técnicas sin adenda o modificación contractual? (Riesgo de extralimitación de funciones). Módulo 3: El Día a Día del Supervisor – Alertas, Modificaciones y Trámites • Objetivo: Enseñar a gestionar las contingencias que se presentan durante la ejecución de los contratos. • Temas clave: o Gestión de riesgos y demoras: Qué hacer frente a retrasos del contratista (requerimientos, imposición de multas o aplicación de cláusula penal). o Modificaciones contractuales: Cuándo procede una suspensión, una prórroga o una adición (límites legales de adición hasta el 50% en contratos de tracto sucesivo). o El cierre del contrato: El paso a paso para la recepción a satisfacción y la elaboración oportuna del acta de liquidación (bilateral o unilateral). Módulo 4: Informes de Apoyo a la Supervisión y Soportes Documentales • Objetivo: Estandarizar la presentación de informes periódicos para que sirvan como un blindaje jurídico e institucional perfecto. • Temas clave: o La estructura del informe perfecto: Qué debe contener un informe de supervisión (avance físico/financiero, cumplimiento de obligaciones específicas, verificación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales). o Soportes obligatorios: Facturas, planillas PILA, actas parciales, registros fotográficos o entregables que deben anexarse imperativamente para dar trámite a los pagos. o El archivo de la supervisión: Cómo organizar la carpeta del contrato (física y digital en el SECOP I) para atender sin temor auditorías de la Contraloría, Procuraduría o control interno.		
17	taller	Temáticas Capacitación Derecho Disciplinario "Derecho Disciplinario Práctico y Prevención del Riesgo en la Gestión Pública" Módulo 1: Actualización Normativa (El Código General Disciplinario) • Enfoque: Comprender las reglas de juego actuales sin enredarse en tecnicismos extremos, enfocándose en la Ley 1952 de 2019 y las modificaciones de la Ley 2094 de 2021. • Temas clave: o El principio de separación de roles: ¿Quién me investiga y quién me juzga dentro de la entidad? (Garantía de imparcialidad). o Dolo y culpa en el derecho disciplinario: La diferencia entre cometer un error por descuido (culpa) y actuar con intención (dolo). o Sujetos disciplinables: Recordar que no solo los funcionarios de planta responden, sino también los particulares que cumplen funciones públicas o administran recursos del Estado. Módulo 2: Las "Zonas Negras" de la Gestión (Faltas más comunes) • Enfoque: Aterrizar el catálogo de faltas a los errores cotidianos que terminan en pliegos de cargos, conectándolo con la	Global	1

		contratación y la administración. • Temas clave: o Omisión y extralimitación: El riesgo de no hacer lo que la ley manda o hacer más de lo que mis funciones permiten (ej. un supervisor que autoriza pagos sin soportes o modifica un contrato verbalmente). o Faltas gravísimas en la contratación estatal: Carrusel de fraccionamiento, selección subjetiva y omisión en la verificación de requisitos. o Conflictos de interés e inhabilidades: Cómo identificarlos a tiempo y el procedimiento correcto para declararse impedido sin incurrir en abandono del cargo. Módulo 3: El Proceso Disciplinario (¿Qué pasa si me abren una investigación?) • Enfoque: Desmitificar el proceso y explicar los derechos a la defensa para reducir la ansiedad institucional. • Temas clave: o Las etapas del proceso: Indagación previa, investigación disciplinaria, pliego de cargos y etapa de juzgamiento. o Los derechos del investigado: Derecho a ser escuchado (versión libre), a aportar pruebas y a guardar silencio sin que esto presuma culpabilidad. o Medidas preventivas: Cuándo procede la suspensión provisional del cargo y cómo defenderse de ella. Módulo 4: Estrategias de Blindaje y Prevención • Enfoque: Herramientas prácticas para que los funcionarios protejan su actuar diario. • Temas clave: o El poder del soporte documental: "Lo que no está escrito en el expediente, no existe en el mundo jurídico". o La importancia de los informes técnicos y jurídicos como salvaguardas en la toma de decisiones complejas. o Canales de consulta interna: Cuándo y cómo elevar consultas preventivas a la oficina jurídica o de control interno disciplinario antes de firmar o actuar. Propuesta Metodológica y Dinámica • Taller de "Anatomía de una Falla": Presentar dos casos reales (anonimizados) de fallos disciplinarios de la Procuraduría. El auditorio, dividido en grupos, debe identificar en qué momento exacto el funcionario cruzó la línea hacia la falta disciplinaria y qué documento o acción lo habría salvado. • Mito vs. Realidad: Un juego rápido de preguntas sobre creencias comunes en las entidades. (Ejemplo: "Mito: Si renuncio al cargo, ya no me pueden investigar disciplinariamente" -> Realidad: La responsabilidad persigue al exfuncionario hasta por 5 años después de los hechos).		
18	taller	Expresión Oral y manejo de Publico Temática Capacitación Expresión Oral y manejo de Publico Módulo 1: Dominio Personal y la Herramienta Vocal • Enfoque: Perder el miedo escénico y tomar el control del cuerpo y la voz antes de emitir la primera palabra. • Temas clave: o Gestión del miedo escénico: Técnicas de respiración diafragmática y anclaje físico para transformar los nervios en energía proyectada. o La triada vocal: Tono (emoción), volumen (alcance) y dicción (claridad). Cómo no sonar monótono después de 10 minutos de exposición. o Comunicación no verbal (El cuerpo habla): Postura de autoridad vs. postura de empatía. Uso correcto de las manos y el poder del contacto visual panorámico. Módulo 2: Estructuración del Mensaje (Claridad y Síntesis)	Global	1

		• Enfoque: Organizar las ideas mentalmente para que el público no se pierda, especialmente al explicar temas técnicos (jurídicos, ambientales o financieros). • Temas clave: o La estructura de impacto: El gancho (cómo abrir para captar la atención en los primeros 30 segundos), el desarrollo (regla de tres ideas principales) y el cierre (el llamado a la acción o conclusión memorable). o Traducción simultánea: Cómo explicar un concepto técnico complejo a una comunidad rural, a un directivo sin tiempo o a un grupo de estudiantes, sin perder rigor técnico. o El poder de las pausas: Entender que el silencio estratégico es mejor que las muletillas ("ehhh", "este...", "dig		
19	Salón	Alquiler de Salón con una capacidad mínima de 300 personas, Instalación de mesa principal y demás mesas con manteles, 300 sillas, se deberá garantizar servicio de internet de mínimo 100 megas con un canal dedicado exclusivamente para la actividad, servicio de 2 baños (hombre y mujer), servicio de parqueadero con vigilancia para mínimo 50 carros, garantizado durante la duración del evento y personal Cátering.	UND	1
20	Sonido y Pantalla de Video	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 12:00 M, con una duración mínima de doce (12) horas. Compuesto por • 06 Módulos Activos line Array con cajas con parlantes de 2x10", driver de 1.4" 133 db de Spl, dispersión precisa de 100x20 grados, con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de 1600 Watts c/u . 4 Subs dobles de 18" 3000 Watts c/u • 01 Mixer o consola Digital de 32 canales de 96 khz • 01 Procesador digital. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA (sups) PA. • 1 amplificadores 14.0000 watts para subs. SISTEMA DE MONITOREO • 02 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u side fill • 02 Módulos de 900 Watts c/u para side fill. • 02 Monitores de piso Activos de12" de 1200 Watts c/u para • 02 Monitores de piso activos 15" 1.000 Watts c/u. MICROFONOS • 05 Micrófono vocales • 01 Kits para batería de 7 piezas • 10 micrófonos • 02 Micrófonos inalámbricos • 08 Cables especiales para línea, plug de ¼ • 80 Cables XLR balanceados • 06 Cajas directas • 16 bases para micrófono. SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 02 técnicos de Audio asistencia técnica antes, durante y después del evento. Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo doce (12) horas antes del evento.	Global	1
21	Almuerzo	Suministro de almuerzos tipo bufet con productos típicos de la región compuesto Plato típico Lechona (cerdo relleno con arroz y arveja), incluida entre las opciones de cerdo y siempre disponible en el bufet de mínimo 200 g de proteína r o porción de arroz, porción de papa o yuca, ensalada y dos proteínas (100 gramos de res, 100 gramos de pollo, cerdo res o pescado).	UND	300
22	Bebida	Bebida (agua, jugo, soda o gaseosa) envasada	UND	300
23	Desayuno	Suministro de desayuno: Opción 1: Caldo con algún tipo de proteína (carne de bovino o pollo o pescado) o ; Opción 2: Tamal; Opción 3: Huevos al gusto, acompañados con pan o arepa y una bebida caliente o fría.	UND	65

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato de prestación de servicios y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA TERCERA ESPECÍFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.** 1) Cumplimiento general del contrato. 2) La constitución de la Garantía Única del contrato a nombre de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, como único beneficiario y/o

asegurado. 3) Las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-05-26. 4) Realizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-05-26 y las especificaciones técnicas del proceso, así: **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato de prestación de servicios corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXXX) M/CTE. CORPOCHIVOR, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: XXX. **CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOCHIVOR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El Plazo para la ejecución del contrato será XXX; El plazo de ejecución se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a: El Contratista se obliga a: **7.1.** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Corporación y con fundamento en los respectivos soportes. 7.2.) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. 7.3) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 7.4) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 7.5) El Contratista se obliga a mantener a la Corporación libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Corporación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la Corporación ocasionados por EL CONTRATISTA o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 7.6) En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente

con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos a la Corporación dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área de la Corporación encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 7.7) Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos a la Corporación dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área de la Corporación que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato. 7.8) El contratista deberá cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Corporación, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados y/o oficios para trámite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no pude presentar radicados y/o oficios para trámite a cargo sin atender, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 7.9) Garantizar la calidad de lo ejecutado, cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto. 7.10) Colaborar con la Corporación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 7.11) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato que imparta el Supervisor designado por la Corporación. 7.12) Ejecutar el contrato a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto según los lineamientos técnicos establecidos por la Corporación. 7.13) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. 7.14) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002. 7.15) Asistir a los comités citados por la Corporación o por la supervisión designada cuando esta lo estime conveniente. **CLÁUSULA OCTAVA – CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA. XXX CLÁUSULA NOVENA DERECHOS DEL CONTRATISTA**. 9.1 Recibir la remuneración pactada por el servicio en los términos de la Cláusula Tercera del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 9.1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 9.2 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 9.3 Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimento del objeto del contrato. 9.4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 9.5. Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL CONTRATANTE**. 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – RESPONSABILIDAD.** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas dos y tres del presente Contrato de Prestación de servicios. El Contratista será responsable por los daños ocasionados a CORPOCHIVOR en la ejecución del objeto del presente Contrato de prestación de servicios. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – CALIDAD DEL SERVICIO.** 12.1 El Contratista también se compromete a prestar un servicio, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos. 12.2 Atender personalmente en las instalaciones de la

Entidad contratante casos críticos y dar respuesta ante fallas en un tiempo máximo de 12 horas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, CORPOCHIVOR puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sucesivas diarias o por cada hecho que implique incumplimiento, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato de prestación de servicios, El Contratista debe pagar a **CORPOCHIVOR**, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOCHIVOR** adeude El Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – SUSPENSIÓN**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma, así como la obligación del Contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente de CORPOCHIVOR, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de CORPOCHIVOR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – GARANTÍAS.** Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título” por lo cual, el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor de Corpochivor:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
Calidad de los Bienes Suministrados	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	El valor de esta garantía, será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extra contractual	El valor de esta garantía, será por Doscientos (200) SMMLV. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: a) Contrato de Seguro Contenido en una Póliza. b) Patrimonio Autónomo. c) Garantía Bancaria. Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale la Corporación al respecto. **PARAGRAFO:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo

que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista debe presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del presente contrato la garantía a favor de **CORPOCHIVOR. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de CORPOCHIVOR. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CORPOCHIVOR está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CORPOCHIVOR de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, CORPOCHIVOR exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula decima séptima del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, CORPOCHIVOR puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – SUBCONTRATACIÓN.** El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a CORPOCHIVOR con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne CORPOCHIVOR por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre El Contratista y **CORPOCHIVOR** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante cualquier centro de conciliación autorizado, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CORPOCHIVOR	**CONTRATISTA**
Nombre:	Nombre: XXXXXXXXXX
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero	Cargo: Contratista
Dirección: Carrera 5 No. 10-125 Garagoa	Dirección: XXXXXXXXXX
Teléfono: (098) 7500771	Teléfono: XXXXXXXXXX

Correo Electrónico: julio.castelblanco@corpochivor.gov.co | Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA– SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por el Subdirector Administrativo y Financiero. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 26.1 Los estudios previos. 26.2 La oferta presentada por el Contratista, el día XXX de XXXXX de 2026. 26.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima séptima del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** CORPOCHIVOR pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal xxxx de fecha xx de xxxx de 2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** CORPOCHIVOR pagará a El Contratista el valor del presente Contrato de obra pública con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal XXXX de fecha XXX de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de CORPOCHIVOR. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
xxx	xxxx	xxxx	Xxxx
TOTAL			**xxx**

Del Presupuesto de CORPOCHIVOR para la vigencia fiscal 2026 y la suma correspondiente al 4/1000 conforme al artículo 872 del Estatuto Tributario Del Presupuesto de CORPOCHIVOR para la vigencia fiscal 2024 y la suma correspondiente al 4/1000 conforme al artículo 872 del Estatuto Tributario. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD**. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA– LIQUIDACIÓN.** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** En el Municipio de Garagoa, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, los 25 Municipios de la Jurisdicción de Corpochivor según sea requerido para el cumplimiento de actividades objeto del contrato.

Para constancia, se firma en Garagoa (Boyacá) a los XXXX días de XXXXXX de 2026.

CORPOCHIVOR

CC. XXX expedida en XXX

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXX expedida en XXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXXXX

ANEXO N° 1
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-05-26

Apreciados Señores:

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliadas, en sobres sellados y rotulados, para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-05-26 de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar el **XXX**

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

ANEXO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-05-26

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-26, someto a consideración de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR", la siguiente propuesta para Seleccionar la propuesta más favorable para el **"XXX",** Que la CORPORACION convoco mediante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-26 y en caso de ser favorecido con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo al siguiente día hábil a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

Declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de la presente invitación y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así mismo el decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que regula la prestación del servicio en materia higiénico sanitaria
6. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
7. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR" considere necesarios.
Ciudad: **XXXXXXXXXX**
Dirección : **XXXXXXXXXXXXXX**
Teléfono(s) : **XXXXXXXXXXXXXXXX**
Fax : **XXXXXXXXXXXXXX**
E-mail : **XXXXXXXXXXXXXXXXX**
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad

dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de esta contratación directa.
9. Manifestó que me encuentro a paz y salvo en cumplimento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA). como persona jurídica.
10. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la INVITACION PÚBLICA y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR" facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
11. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en LA INVITACION PUBLICA, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista
12. Que a solicitud de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR" me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.
13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente oferta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR" por hechos o circunstancias que conozco o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en LA INVITACION PÚBLICA y en la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR" y que manifiesto aceptar en su totalidad.
14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
15. Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) **XXXXXXXXXXXXXXXX**
16. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de **XXXXXXXXXXXX** contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
17. Que selecciono la forma de pago **XXXXXXXXXXX** de las opciones plasmadas en el numeral 3.2.2.3. Forma de pago.
18. El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en LA SELECCIÓN ABREVIADA, así como las adendas a los mismos.
19. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR".
20. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: **XXXXX** según las siguientes normas**: XXXXXXX**
21. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es **XXXXXXXXXXX**
22. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.
23. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
24. Que conocemos las especificaciones y demás documentos exigidos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

25. Que aceptamos las cantidades de obra que se indican en el formulario "Lista de Cantidades de Obra, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta" entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrecemos ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la obra propuesta a los precios unitarios que figuran en el citado formulario.
26. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación
27. No Póliza de seriedad de propuesta:

Valor Asegurado:($ **XXXX** Moneda Corriente
Compañía Aseguradora: **XXXXX**
Recibo de Pago de la Prima No. **XXXX** y fecha: **XXXX**
28. Que si se nos adjudica el contrato de obra, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas, y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
29. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (**XXXX** folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente : **XXXXXXXXX**
Nombre del representante legal : **XXXXXXXXXXXXXXX**
Documento de identificación : **XXXXXXXXXXX**

Firma del representante legal : **XXXXXXXX**
C.C. **XXXXXXXX**

NOTA:
Cuando el Proponente (o su Representante Legal, según el caso), no tenga Tarjeta profesional como **XXXXXXXXXXX** la propuesta para ser considerada, debe estar avalada por un profesional que tenga Tarjeta Profesional en alguna de dichas profesiones, de acuerdo con la Ley 64 de 1978 y el Decreto 2500 de 1987.
Para el caso de consocios o uniones temporales, quienes lo conforman deben tener en cuenta a cada uno de los miembros individualmente considerados y en lugar de hacer el juramento señalado en el artículo 8 de la ley 890 de 2004, indicará las sanciones y El Municipio que las impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por 5 años

ANEXO N° 03
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Figuras representativas	Figura central el mundo a dos partes el cual descansa en unas raíces en contorno inferior de un tamaño de 2 metros de alto, mitad naturaleza y ecosistema vivo y la otra mitad muestra el planeta erosionado completamente debido a múltiples factores como el cambio climático y fábricas. Lleva una estructura interna en hierro y ángulo y reforzada en la base para anclar al planchón. Con Giro de 360 grados El planchón va cubierto por bosque con animales y fuentes de agua y un colibrí en cada extremo	Global	1
2	Luces y Sonido	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 04:00 p.m, con una duración mínima de ocho (8) horas. El Sonido debe estar conformado por Una Planta Eléctrica de 3000W un sistema con cabinas, consola y potencia de 2000W RMS. La iluminación debe contar con 4 luces tipo PAR64 RGB, 2 reflectores blancos, 1 cabeza robótica multicolor, 2 barras de neón, cables de conexión y asistencia técnica antes, durante y después del evento. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo dos (2) horas antes del evento.	Global	1
3	Pantalla	Alquiler de Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. a partir de las 11:00 a.m., con una duración mínima de doce (12) horas.	Servicio	1
4	Sonido	Sonido activo 2 módulos activos de 12” de 1200 watts. Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHV, 3 Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL, con una duración mínima de doce (12) horas.	Global	1
5	Sistema de reproducción digital móvil	Doble pantalla, cada una de 350cm de ancho por 200cm de alto, pantallas outdoor de alto brillo, pitch 4, dos cabinas full rango dispuestas a tres metros de altura a cada frente de pantalla, reproducción de video formato 16:9 HD 1280x720 MP4 Disponibilidad desde las 2:00 pm hasta las 00:00 (Incluye Sonido)	Global	1
6	Hidratación	Bebida agua mineral natural en presentación de 600ml, en envase biodegradable o reutilizable, según necesidad	UND	300
7	Visibilidad	Adquisición de visibilidad institucional de la corporación para el evento el cual debe estar compuesto por dos Pasacalles en lona tipo Banner 13 onz de 3 metros de ancho x 1,50 metros de alto, con bolsillos laterales con el diseño institucional (diseño suministrado por la Corporación)	UND	2
8	Agrupación	Servicios artísticos de un grupo de 20 integrantes, conformado por 15 percusionistas de una agrupación con instrumentos de percusión de calle de inspiración afrobrasileña surdos, caixas, repiques, tamborines y ganzás con 5 zanqueros Personajes alusivos al ambiente (fauna, flora, agua) que acompañan el recorrido e interactúan con el público en el marco de la estrategia [Con El Niño no se juega: cuidemos el agua, el bosque y la vida], con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado y la conservación del Medio Ambiente, en cumplimento del las metas del PAC cuatrieneal. Disponibilidad de 2:00 pm hasta las 00:00 horas.	Presentación	1
9	Maestro (a)	Maestro (a) de ceremonias de reconocimiento nacional para conducir y transmitir al público mensajes de cuidado del ambiente relacionados con la llegada del fenómeno de El Niño, el uso eficiente del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.	Presentación	1
10	Bandera	bandera Institucional en satín doble faz de 1,90 × 1,40 m, más bolsillo para encajar el asta con logo bordado de máximo de 40 de base × la proporción del logo (diseño suministrado por la corporación).	UND	1

11	Sonido	Sistema lineal de arreglo lineal portátil de 32 traductores con cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con ajuste de configuración digital, con amplificador clase D, Conexión de interfaz de computadora USB tipo C, DSP integrado, SPL 128 db, subwoofer neodimio de alta excursión de 10 × 18 pulgadas. Un (1) monitor de piso Sistema PA inalámbrico Potencia: 150 W RMS. Respuesta de frecuencia: 62 Hz – 17 kHz (Modelo clásico: 70 Hz – 16 kHz). SPL máximo: 109 dB Una (1) Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, Un (1) micrófono Tipo de sistema: Sistema inalámbrico dual (micrófono de mano + transmisor bodypack con diadema. Banda de frecuencia: UHF fija (en el rango de 600 MHz – 700 MHz). Sistema de transmisión: PLL (Phase - Locked Loop) para mayor estabilidad de señal. Patrón polar: Cardioide (mayor sensibilidad frontal y rechazo a sonidos traseros) Alcance máximo: Hasta 30 a 60 metros lineales en línea de visión (dependiendo de las condiciones del entorno). Alimentación: Baterías AA (2 unidades por transmisor) 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHF, 3 Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL. disponibilidad de minimo 8 horas, el sonido debera instalarse y probarse minimo 24 horas entes del evento el cual sera informado por el supervisor del contrato.	Global	3
12	Refrigerio	Suministro y distribución de refrigerios con productos típicos de la región compuestos por un alimento sólido de mínimo 100 grs. y una bebida fría o caliente natural, servidos en recipientes biodegradables y entregados en el lugar del evento.	UND	150
13	Instalaciones Físicas	Alquiler de lugar con una capacidad mínima de 100 personas para reuniones incluye: Instalación de mesa principal y demás con manteles, sillas e instalación de banderas, señalización del salón e instalación de atril.	Global	3
14	Cena	Suministro de cena individuales, preparadas y servidas, que tengan como mínimo: Carbohidrato base: Arroz blanco cocido, suelto, sin exceso de grasa 150 g, Acompañamiento Una opción entre: plátano (maduro o verde cocido), papa cocida o yuca cocida, o ensalada fresca de verduras (mínimo dos ingredientes) 100 g, Proteína Una opción entre: carne de res, pollo o pescado, bien cocida y sin hueso grande, sin exceso de grasa ni piel excesiva 350 g, servidos en el lugar establecido por la supervisión del contrato, Incluye Jugo Natural, Aguan Mineral Natural o Copa de Vino Tinto o Vino Blanco	UND	70
15	Souvenir	Tipo de producto: Buzo con cremallera y capota Género: Unisex (adulto) Tela: 50 % algodón – 50 % poliéster. Gramaje: 240 gramos. Tejido suave, resistente y confortable, Ideal para bordado y estampación, el buzo se deberá entregar con dos (2) bordados de mínimo de 20 cm de base por la proporción del diseño colores y tallas previamente indicados por el supervisor del contrato.	UND	60
16	taller	Temáticas para la Capacitación Integral en Contratación Estatal Módulo 1: Las Reglas del Juego – Modalidades de Selección y el Rol del Comité Evaluador • Objetivo: Comprender cómo se escoge el proceso correcto y cómo actúa el comité evaluador para blindar la selección objetiva. • Temas clave: o Mapa de Modalidades: Cundo aplicar Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Contratación Directa (según cuantía y objeto). o Constitución y deberes del Comité Evaluador: Quiénes lo integran, la responsabilidad técnica, jurídica y financiera en la revisión de los requisitos habilitantes y la ponderación de ofertas. o Reglas de subsanabilidad: Hasta dónde se puede pedir aclaraciones a los proponentes sin violar el principio de igualdad (prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, Ley 1882 de 2018). Módulo 2: El ABC de la Supervisión e Interventoría de Contratos • Objetivo: Dotar a los supervisores de herramientas para ejercer un control eficaz y evitar hallazgos fiscales o disciplinarios. • Temas clave:	Global	1

		o Diferencia clave: ¿Qué es un supervisor (control administrativo y técnico interno) y qué es un interventor (control técnico externo especializado)? o El punto de partida: Obligaciones y deberes desde la suscripción del acta de inicio y la verificación de los requisitos de ejecución (pago de seguridad social - PILA, aprobación de pólizas). o Límites de la supervisión: ¿Puede el supervisor modificar unilateralmente plazos, valores o especificaciones técnicas sin adenda o modificación contractual? (Riesgo de extralimitación de funciones). Módulo 3: El Día a Día del Supervisor – Alertas, Modificaciones y Trámites • Objetivo: Enseñar a gestionar las contingencias que se presentan durante la ejecución de los contratos. • Temas clave: o Gestión de riesgos y demoras: Qué hacer frente a retrasos del contratista (requerimientos, imposición de multas o aplicación de cláusula penal). o Modificaciones contractuales: Cuándo procede una suspensión, una prórroga o una adición (límites legales de adición hasta el 50% en contratos de tracto sucesivo). o El cierre del contrato: El paso a paso para la recepción a satisfacción y la elaboración oportuna del acta de liquidación (bilateral o unilateral). Módulo 4: Informes de Apoyo a la Supervisión y Soportes Documentales • Objetivo: Estandarizar la presentación de informes periódicos para que sirvan como un blindaje jurídico e institucional perfecto. • Temas clave: o La estructura del informe perfecto: Qué debe contener un informe de supervisión (avance físico/financiero, cumplimiento de obligaciones específicas, verificación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales). o Soportes obligatorios: Facturas, planillas PILA, actas parciales, registros fotográficos o entregables que deben anexarse imperativamente para dar trámite a los pagos. o El archivo de la supervisión: Cómo organizar la carpeta del contrato (física y digital en el SECOP I) para atender sin temor auditorías de la Contraloría, Procuraduría o control interno.		
17	taller	Temáticas Capacitación Derecho Disciplinario "Derecho Disciplinario Práctico y Prevención del Riesgo en la Gestión Pública" Módulo 1: Actualización Normativa (El Código General Disciplinario) • Enfoque: Comprender las reglas de juego actuales sin enredarse en tecnicismos extremos, enfocándose en la Ley 1952 de 2019 y las modificaciones de la Ley 2094 de 2021. • Temas clave: o El principio de separación de roles: ¿Quién me investiga y quién me juzga dentro de la entidad? (Garantía de imparcialidad). o Dolo y culpa en el derecho disciplinario: La diferencia entre cometer un error por descuido (culpa) y actuar con intención (dolo). o Sujetos disciplinables: Recordar que no solo los funcionarios de planta responden, sino también los particulares que cumplen funciones públicas o administran recursos del Estado. Módulo 2: Las "Zonas Negras" de la Gestión (Faltas más comunes) • Enfoque: Aterrizar el catálogo de faltas a los errores cotidianos que terminan en pliegos de cargos, conectándolo con la contratación y la administración. • Temas clave: o Omisión y extralimitación: El riesgo de no hacer lo que la ley manda o hacer más de lo que mis funciones permiten (ej. un supervisor que autoriza pagos sin soportes o modifica un contrato verbalmente).	Global	1

		o Faltas gravísimas en la contratación estatal: Carrusel de fraccionamiento, selección subjetiva y omisión en la verificación de requisitos. o Conflictos de interés e inhabilidades: Cómo identificarlos a tiempo y el procedimiento correcto para declararse impedido sin incurrir en abandono del cargo. Módulo 3: El Proceso Disciplinario (¿Qué pasa si me abren una investigación?) • Enfoque: Desmitificar el proceso y explicar los derechos a la defensa para reducir la ansiedad institucional. • Temas clave: o Las etapas del proceso: Indagación previa, investigación disciplinaria, pliego de cargos y etapa de juzgamiento. o Los derechos del investigado: Derecho a ser escuchado (versión libre), a aportar pruebas y a guardar silencio sin que esto presuma culpabilidad. o Medidas preventivas: Cuándo procede la suspensión provisional del cargo y cómo defenderse de ella. Módulo 4: Estrategias de Blindaje y Prevención • Enfoque: Herramientas prácticas para que los funcionarios protejan su actuar diario. • Temas clave: o El poder del soporte documental: "Lo que no está escrito en el expediente, no existe en el mundo jurídico". o La importancia de los informes técnicos y jurídicos como salvaguardas en la toma de decisiones complejas. o Canales de consulta interna: Cuándo y cómo elevar consultas preventivas a la oficina jurídica o de control interno disciplinario antes de firmar o actuar. Propuesta Metodológica y Dinámica • Taller de "Anatomía de una Falla": Presentar dos casos reales (anonimizados) de fallos disciplinarios de la Procuraduría. El auditorio, dividido en grupos, debe identificar en qué momento exacto el funcionario cruzó la línea hacia la falta disciplinaria y qué documento o acción lo habría salvado. • Mito vs. Realidad: Un juego rápido de preguntas sobre creencias comunes en las entidades. (Ejemplo: "Mito: Si renuncio al cargo, ya no me pueden investigar disciplinariamente" -> Realidad: La responsabilidad persigue al exfuncionario hasta por 5 años después de los hechos).		
18	taller	Expresión Oral y manejo de Publico Temática Capacitación Expresión Oral y manejo de Publico Módulo 1: Dominio Personal y la Herramienta Vocal • Enfoque: Perder el miedo escénico y tomar el control del cuerpo y la voz antes de emitir la primera palabra. • Temas clave: o Gestión del miedo escénico: Técnicas de respiración diafragmática y anclaje físico para transformar los nervios en energía proyectada. o La triada vocal: Tono (emoción), volumen (alcance) y dicción (claridad). Cómo no sonar monótono después de 10 minutos de exposición. o Comunicación no verbal (El cuerpo habla): Postura de autoridad vs. postura de empatía. Uso correcto de las manos y el poder del contacto visual panorámico. Módulo 2: Estructuración del Mensaje (Claridad y Síntesis) • Enfoque: Organizar las ideas mentalmente para que el público no se pierda, especialmente al explicar temas técnicos (jurídicos, ambientales o financieros). • Temas clave: o La estructura de impacto: El gancho (cómo abrir para captar la atención en los primeros 30 segundos), el desarrollo (regla de tres	Global	1

		ideas principales) y el cierre (el llamado a la acción o conclusión memorable). o Traducción simultánea: Cómo explicar un concepto técnico complejo a una comunidad rural, a un directivo sin tiempo o a un grupo de estudiantes, sin perder rigor técnico. o El poder de las pausas: Entender que el silencio estratégico es mejor que las muletillas ("ehhh", "este...", "dig		
19	Salón	Alquiler de Salón con una capacidad mínima de 300 personas, Instalación de mesa principal y demás mesas con manteles, 300 sillas, se deberá garantizar servicio de internet de mínimo 100 megas con un canal dedicado exclusivamente para la actividad, servicio de 2 baños (hombre y mujer), servicio de parqueadero con vigilancia para mínimo 50 carros, garantizado durante la duración del evento y personal Cátering.	UND	1
20	Sonido y Pantalla de Video	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 12:00 M, con una duración mínima de doce (12) horas. Compuesto por • 06 Módulos Activos line Array con cajas con parlantes de 2x10", driver de 1.4" 133 db de Spl, dispersión precisa de 100x20 grados, con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de 1600 Watts c/u . 4 Subs dobles de 18" 3000 Watts c/u • 01 Mixer o consola Digital de 32 canales de 96 khz • 01 Procesador digital. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA (sups) PA. • 1 amplificadores 14.0000 watts para subs. SISTEMA DE MONITOREO • 02 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u side fill • 02 Módulos de 900 Watts c/u para side fill. • 02 Monitores de piso Activos de12" de 1200 Watts c/u para • 02 Monitores de piso activos 15" 1.000 Watts c/u. MICROFONOS • 05 Micrófono vocales • 01 Kits para batería de 7 piezas • 10 micrófonos • 02 Micrófonos inalámbricos • 08 Cables especiales para línea, plug de ¼ • 80 Cables XLR balanceados • 06 Cajas directas • 16 bases para micrófono. SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 02 técnicos de Audio asistencia técnica antes, durante y después del evento. Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo doce (12) horas antes del evento.	Global	1
21	Almuerzo	Suministro de almuerzos tipo bufet con productos típicos de la región compuesto Plato típico Lechona (cerdo relleno con arroz y arveja), incluida entre las opciones de cerdo y siempre disponible en el bufet de mínimo 200 g de proteína r o porción de arroz, porción de papa o yuca, ensalada y dos proteínas (100 gramos de res, 100 gramos de pollo, cerdo res o pescado).	UND	300
22	Bebida	Bebida (agua, jugo, soda o gaseosa) envasada	UND	300
23	Desayuno	Suministro de desayuno: Opción 1: Caldo con algún tipo de proteína (carne de bovino o pollo o pescado) o ; Opción 2: Tamal; Opción 3: Huevos al gusto, acompañados con pan o arepa y una bebida caliente o fría.	UND	65

1.5.1. CONDICIONES OBLIGATORIAS

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas a desarrollar.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del presente proceso de selección.
3. Planear, coordinar y ejecutar con acompañamiento del supervisor las actividades previstas en la presente convocatoria y que desarrollan el objeto del presente proceso.
4. Adquirir los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del contrato.

5. Contratar el personal necesario y capacitado para la adecuada ejecución del contrato.
6. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
7. Atender el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones del personal que contrate para la ejecución del presente contrato.
8. Garantizar las presentaciones artísticas musicales para el desarrollo de los eventos culturales a realizarse en el presente contrato.
9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
10. El contratista realizará junto con el apoyo a la supervisión, un cronograma de actividades para cada uno de los eventos, actividades y festividades para actualizarse en el seguimiento en cada Comité Técnico.
11. Dar cumplimiento a las características, calidades y exigencias mínimas del Anexo técnico y los documentos del proceso.
12. Para cada actividad se deberá presentar diligenciado el formato de evidencia de reunión con soporte fotográfico de los elementos y/o servicios solicitados para los eventos, el personal, en el acta se deberá realizar una descripción del evento, actividad o conmemoración, el acta deberá ser firmada por el operador, apoyo a la supervisión y asistentes como evidencia del desarrollo y realización de la iniciativa.
13. Utilizar y suministrar alimentos frescos y de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado, con su correspondiente registro INVIMA, con fecha visible de caducidad y utilizando empaques biodegradables.
14. Todos los elementos del presente contrato deberán realizar el procedimiento de ingreso de bienes al almacén, de la entidad, previa solicitud tramitada con los documentos soporte solicitados y en la fecha estipulada para tal fin.
15. Diligenciar los informes y requerimientos solicitados por el supervisor o quien haga sus veces
16. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme, a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución, sin atender a las dinámicas propias del mercado.
17. Informar de manera oficial todas aquellas situaciones que impliquen riesgos en la ejecución del contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso de selección y de la naturaleza del contrato

El contratista se obliga a realizar todas las actividades relacionadas en el presupuesto oficial de acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.

Para el desarrollo del objeto del contrato el cual es ***“XXX***” se debe ejecutar de acuerdo con la siguiente descripción técnica de los aspectos constructivos, normas y especificaciones para la perforación, entubado, limpieza, desarrollo y ejecución de pruebas de bombeo en los piezómetros a construir:

El contratista se obliga a realizar todas las actividades relacionadas en el presupuesto oficial de y cumpliendo con las especificaciones descritas en el Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.
Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO N° 04
DOCUMENTOS DE ESTADOS FINANCIEROS

MODELO LIBRE

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO N° 05
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-05-26

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORPOCHIVOR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-05-26.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-05-26.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-05-26 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO N° 06
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-05-2026

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-01-2026

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El Representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: _____identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ de 2026

Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 7

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-26

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular:_____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 8

MODELO CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-26

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2026

Atentamente:

_____
(Nombre del representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

ANEXO 9
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Para el desarrollo del objeto del contrato el cual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR"**

NOTA: serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (_ _%)	TOTAL
1	Figuras representativas	Figura central el mundo a dos partes el cual descansa en unas raíces en contorno inferior de un tamaño de 2 metros de alto, mitad naturaleza y ecosistema vivo y la otra mitad muestra el planeta erosionado completamente debido a múltiples factores como el cambio climático y fábricas. Lleva una estructura interna en hierro y ángulo y reforzada en la base para anclar al planchón. Con Giro de 360 grados El planchón va cubierto por bosque con animales y fuentes de agua y un colibrí en cada extremo	Global	1			
2	Luces y Sonido	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 04:00 p.m, con una duración mínima de ocho (8) horas. El Sonido debe estar conformado por Una Planta Eléctrica de 3000W un sistema con cabinas, consola y potencia de 2000W RMS. La iluminación debe contar con 4 luces tipo PAR64 RGB, 2 reflectores blancos, 1 cabeza robótica multicolor, 2 barras de neón, cables de conexión y asistencia técnica antes, durante y después del evento. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo dos (2) horas antes del evento.	Global	1			
3	Pantalla	Alquiler de Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. a partir de las 11:00 a.m., con una duración mínima de doce (12) horas.	Servicio	1			
4	Sonido	Sonido activo 2 módulos activos de 12" de 1200 watts. Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHV, 3 Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL, con una duración mínima de doce (12) horas.	Global	1			
5	Sistema de reproducción digital móvil	Doble pantalla, cada una de 350cm de ancho por 200cm de alto, pantallas outdoor de alto brillo, pitch 4, dos cabinas full rango dispuestas a tres metros de altura a cada frente de pantalla, reproducción de video formato 16:9 HD 1280x720 MP4 Disponibilidad desde las 2:00 pm hasta las 00:00 (Incluye Sonido)	Global	1			
6	Hidratación	Bebida agua mineral natural en presentación de 600ml, en envase biodegradable o reutilizable, según necesidad	UND	300			
7	Visibilidad	Adquisición de visibilidad institucional de la corporación para el evento el cual debe estar compuesto por dos Pasacalles en lona tipo Banner 13 onz de 3 metros de ancho x 1,50 metros de alto, con bolsillos laterales con el diseño institucional (diseño suministrado por la Corporación)	UND	2			
8	Agrupación	Servicios artísticos de un grupo de 20 integrantes, conformado por 15 percusionistas de una agrupación con instrumentos de percusión de calle de inspiración afrobrasileña surdos, caixas, repiques, tamborines y ganzás con 5 zanqueros Personajes alusivos al ambiente (fauna, flora, agua) que acompañan el recorrido e interactúan con el público en el marco de la estrategia [Con El Niño no se juega: cuidemos el agua, el bosque y la vida], con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado y la conservación del Medio Ambiente, en cumplimento del las metas del PAC cuatrieneal. Disponibilidad de 2:00 pm hasta las 00:00 horas.	Presentación	1			
9	Maestro (a)	Maestro (a) de ceremonias de reconocimiento nacional para conducir y transmitir al público mensajes de cuidado del ambiente relacionados con la llegada del fenómeno de El Niño, el uso eficiente del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.	Presentación	1			
10	Bandera	bandera Institucional en satín doble faz de 1,90 × 1,40 m, más bolsillo para encajar el asta con logo bordado de máximo de 40 de base × la proporción del logo (diseño suministrado por la corporación).	UND	1			
11	Sonido	Sistema lineal de arreglo lineal portátil de 32 traductores con cobertura de sonido horizontal de 180 grados, con ajuste de configuración digital, con amplificador clase D, Conexión de interfaz de computadora USB tipo C, DSP integrado, SPL 128 db, subwoofer neodimio de alta excursión de 10 × 18 pulgadas. Un (1) monitor de piso Sistema PA inalámbrico Potencia: 150 W RMS. Respuesta de frecuencia: 62 Hz – 17 kHz (Modelo clásico: 70 Hz – 16 kHz). SPL máximo: 109 dB Una (1) Consola digital de 8 canales, 2 salidas para monitor, Un (1) micrófono Tipo de sistema: Sistema inalámbrico dual (micrófono de mano + transmisor bodypack con diadema. Banda de frecuencia: UHF fija (en el rango de 600 MHz – 700 MHz). Sistema de transmisión: PLL (Phase - Locked Loop) para mayor estabilidad de señal. Patrón polar: Cardioide (mayor sensibilidad frontal y rechazo a sonidos traseros) Alcance máximo: Hasta 30 a 60 metros lineales en línea de visión (dependiendo de las condiciones del entorno). Alimentación: Baterías AA (2 unidades por transmisor) 3 Micrófonos Inalámbricos frecuencia UHF, 3 Micrófonos Alámbricos, bases cables de XRL. disponibilidad de mínimo 8 horas, el sonido debera instalarse y probarse mínimo 24 horas entes del evento el cual sera informado por el supervisor del contrato.	Global	3			
12	Refrigerio	Suministro y distribución de refrigerios con productos típicos de la región compuestos por un alimento sólido de mínimo 100 grs. y una bebida fría o caliente natural, servidos en recipientes biodegradables y entregados en el lugar del evento.	UND	150			

13	Instalacion es Físicas	Alquiler de lugar con una capacidad mínima de 100 personas para reuniones incluye: Instalación de mesa principal y demás con manteles, sillas e instalación de banderas, señalización del salón e instalación de atril.	Global	3			
14	Cena	Suministro de cena individuales, preparadas y servidas, que tengan como mínimo: Carbohidrato base: Arroz blanco cocido, suelto, sin exceso de grasa 150 g, Acompañamiento Una opción entre: plátano (maduro o verde cocido), papa cocida o yuca cocida, o ensalada fresca de verduras (mínimo dos ingredientes) 100 g, Proteína Una opción entre: carne de res, pollo o pescado, bien cocida y sin hueso grande, sin exceso de grasa ni piel excesiva 350 g, servidos en el lugar establecido por la supervisión del contrato, Incluye Jugo Natural, Aguan Mineral Natural o Copa de Vino Tinto o Vino Blanco	UND	70			
15	Souvenir	Tipo de producto: Buzo con cremallera y capota Género: Unisex (adulto) Tela: 50 % algodón – 50 % poliéster. Gramaje: 240 gramos. Tejido suave, resistente y confortable, Ideal para bordado y estampación, el buzo se deberá entregar con dos (2) bordados de mínimo de 20 cm de base por la proporción del diseño colores y tallas previamente indicados por el supervisor del contrato.	UND	60			
16	taller	Temáticas para la Capacitación Integral en Contratación Estatal Módulo 1: Las Reglas del Juego – Modalidades de Selección y el Rol del Comité Evaluador • Objetivo: Comprender cómo se escoge el proceso correcto y cómo actúa el comité evaluador para blindar la selección objetiva. • Temas clave: o Mapa de Modalidades: Cundo aplicar Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Contratación Directa (según cuantía y objeto). o Constitución y deberes del Comité Evaluador: Quiénes lo integran, la responsabilidad técnica, jurídica y financiera en la revisión de los requisitos habilitantes y la ponderación de ofertas. o Reglas de subsanabilidad: Hasta dónde se puede pedir aclaraciones a los proponentes sin violar el principio de igualdad (prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, Ley 1882 de 2018). Módulo 2: El ABC de la Supervisión e Interventoría de Contratos • Objetivo: Dotar a los supervisores de herramientas para ejercer un control eficaz y evitar hallazgos fiscales o disciplinarios. • Temas clave: o Diferencia clave: ¿Qué es un supervisor (control administrativo y técnico interno) y qué es un interventor (control técnico externo especializado)? o El punto de partida: Obligaciones y deberes desde la suscripción del acta de inicio y la verificación de los requisitos de ejecución (pago de seguridad social - PILA, aprobación de pólizas). o Límites de la supervisión: ¿Puede el supervisor modificar unilateralmente plazos, valores o especificaciones técnicas sin adenda o modificación contractual? (Riesgo de extralimitación de funciones). Módulo 3: El Día a Día del Supervisor – Alertas, Modificaciones y Trámites • Objetivo: Enseñar a gestionar las contingencias que se presentan durante la ejecución de los contratos. • Temas clave: o Gestión de riesgos y demoras: Qué hacer frente a retrasos del contratista (requerimientos, imposición de multas o aplicación de cláusula penal). o Modificaciones contractuales: Cuándo procede una suspensión, una prórroga o una adición (límites legales de adición hasta el 50% en contratos de tracto sucesivo). o El cierre del contrato: El paso a paso para la recepción a satisfacción y la elaboración oportuna del acta de liquidación (bilateral o unilateral). Módulo 4: Informes de Apoyo a la Supervisión y Soportes Documentales • Objetivo: Estandarizar la presentación de informes periódicos para que sirvan como un blindaje jurídico e institucional perfecto. • Temas clave: o La estructura del informe perfecto: Qué debe contener un informe de supervisión (avance físico/financiero, cumplimiento de obligaciones específicas, verificación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales). o Soportes obligatorios: Facturas, planillas PILA, actas parciales, registros fotográficos o entregables que deben anexarse imperativamente para dar trámite a los pagos. o El archivo de la supervisión: Cómo organizar la carpeta del contrato (física y digital en el SECOP I) para atender sin temor auditorías de la Contraloría, Procuraduría o control interno.	Global	1			
17	taller	Temáticas Capacitación Derecho Disciplinario "Derecho Disciplinario Práctico y Prevención del Riesgo en la Gestión Pública" Módulo 1: Actualización Normativa (El Código General Disciplinario) • Enfoque: Comprender las reglas de juego actuales sin enredarse en tecnicismos extremos, enfocándose en la Ley 1952 de 2019 y las modificaciones de la Ley 2094 de 2021. • Temas clave: o El principio de separación de roles: ¿Quién me investiga y quién me juzga dentro de la entidad? (Garantía de imparcialidad). o Dolo y culpa en el derecho disciplinario: La diferencia entre cometer un error por descuido (culpa) y actuar con intención (dolo). o Sujetos disciplinables: Recordar que no solo los funcionarios de planta responden, sino también los particulares que cumplen funciones públicas o administran recursos del Estado. Módulo 2: Las "Zonas Negras" de la Gestión (Faltas más comunes) • Enfoque: Aterrizar el catálogo de faltas a los errores cotidianos que terminan en pliegos de cargos, conectándolo con la contratación y la administración. • Temas clave: o Omisión y extralimitación: El riesgo de no hacer lo que la ley manda o hacer más de lo que mis funciones permiten (ej. un supervisor que autoriza pagos sin soportes o modifica un contrato verbalmente). o Faltas gravísimas en la contratación estatal: Carrusel de fraccionamiento, selección subjetiva y omisión en la verificación de requisitos. o Conflictos de interés e inhabilidades: Cómo identificarlos a tiempo y el procedimiento correcto para declararse impedido sin incurrir en abandono del cargo. Módulo 3: El Proceso Disciplinario (¿Qué pasa si me abren una investigación?) • Enfoque: Desmitificar el proceso y explicar los derechos a la defensa para reducir la ansiedad institucional. • Temas clave: o Las etapas del proceso: Indagación previa, investigación disciplinaria, pliego de cargos y etapa de juzgamiento. o Los derechos del investigado: Derecho a ser escuchado (versión libre), a aportar pruebas y a guardar silencio sin que esto presuma culpabilidad. o Medidas preventivas: Cuándo procede la suspensión provisional del cargo y cómo defenderse de ella. Módulo 4: Estrategias de Blindaje y Prevención • Enfoque: Herramientas prácticas para que los funcionarios protejan su actuar diario. • Temas clave: o El poder del soporte documental: "Lo que no está escrito en el expediente, no existe en el mundo jurídico". o La importancia de los informes técnicos y jurídicos como salvaguardas en la toma de decisiones complejas. o Canales de consulta interna: Cuándo y cómo elevar consultas preventivas a la oficina jurídica o de control interno disciplinario antes de firmar o actuar.	Global	1			

		Propuesta Metodológica y Dinámica • Taller de "Anatomía de una Falla": Presentar dos casos reales (anonimizados) de fallos disciplinarios de la Procuraduría. El auditorio, dividido en grupos, debe identificar en qué momento exacto el funcionario cruzó la línea hacia la falta disciplinaria y qué documento o acción lo habría salvado. • Mito vs. Realidad: Un juego rápido de preguntas sobre creencias comunes en las entidades. (Ejemplo: "Mito: Si renuncio al cargo, ya no me pueden investigar disciplinariamente" -> Realidad: La responsabilidad persigue al exfuncionario hasta por 5 años después de los hechos).					
18	taller	Expresión Oral y manejo de Publico Temática Capacitación Expresión Oral y manejo de Publico Módulo 1: Dominio Personal y la Herramienta Vocal • Enfoque: Perder el miedo escénico y tomar el control del cuerpo y la voz antes de emitir la primera palabra. • Temas clave: o Gestión del miedo escénico: Técnicas de respiración diafragmática y anclaje físico para transformar los nervios en energía proyectada. o La triada vocal: Tono (emoción), volumen (alcance) y dicción (claridad). Cómo no sonar monótono después de 10 minutos de exposición. o Comunicación no verbal (El cuerpo habla): Postura de autoridad vs. postura de empatía. Uso correcto de las manos y el poder del contacto visual panorámico. Módulo 2: Estructuración del Mensaje (Claridad y Síntesis) • Enfoque: Organizar las ideas mentalmente para que el público no se pierda, especialmente al explicar temas técnicos (jurídicos, ambientales o financieros). • Temas clave: o La estructura de impacto: El gancho (cómo abrir para captar la atención en los primeros 30 segundos), el desarrollo (regla de tres ideas principales) y el cierre (el llamado a la acción o conclusión memorable). o Traducción simultánea: Cómo explicar un concepto técnico complejo a una comunidad rural, a un directivo sin tiempo o a un grupo de estudiantes, sin perder rigor técnico. o El poder de las pausas: Entender que el silencio estratégico es mejor que las muletillas ("ehhh", "este...", "dig	Global	1			
19	Salón	Alquiler de Salón con una capacidad mínima de 300 personas, Instalación de mesa principal y demás mesas con manteles, 300 sillas, se deberá garantizar servicio de internet de mínimo 100 megas con un canal dedicado exclusivamente para la actividad, servicio de 2 baños (hombre y mujer), servicio de parqueadero con vigilancia para mínimo 50 carros, garantizado durante la duración del evento y personal Cátering.	UND	1			
20	Sonido y Pantalla de Video	Alquiler de sonido en el Municipio de Garagoa, a partir de las 12:00 M, con una duración mínima de doce (12) horas. Compuesto por • 06 Módulos Activos line Array con cajas con parlantes de 2x10", driver de 1.4" 133 db de Spl, dispersión precisa de 100x20 grados, con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de 1600 Watts c/u . 4 Subs dobles de 18" 3000 Watts c/u • 01 Mixer o consola Digital de 32 canales de 96 khz • 01 Procesador digital. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA (sups) PA. • 1 amplificadores 14.0000 watts para subs. SISTEMA DE MONITOREO • 02 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u side fill • 02 Módulos de 900 Watts c/u para side fill. • 02 Monitores de piso Activos de12" de 1200 Watts c/u para • 02 Monitores de piso activos 15" 1.000 Watts c/u. MICROFONOS • 05 Micrófono vocales • 01 Kits para batería de 7 piezas • 10 micrófonos • 02 Micrófonos inalámbricos • 08 Cables especiales para línea, plug de ¼ • 80 Cables XLR balanceados • 06 Cajas directas • 16 bases para micrófono. SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 02 técnicos de Audio asistencia técnica antes, durante y después del evento. Pantalla Gigante Led 2x3 metros Outdoor P3.9 en estructura Yinas de 5 metros de alto por 4 metros de ancha, procesador y Pc portátil. El sonido y las luces se deben poner en funcionamiento mínimo doce (12) horas antes del evento.	Global	1			
21	Almuerzo	Suministro de almuerzos tipo bufet con productos típicos de la región compuesto Plato típico Lechona (cerdo relleno con arroz y arveja), incluida entre las opciones de cerdo y siempre disponible en el bufet de mínimo 200 g de proteína r o porción de arroz, porción de papa o yuca, ensalada y dos proteínas (100 gramos de res, 100 gramos de pollo, cerdo res o pescado).	UND	300			
22	Bebida	Bebida (agua, jugo, soda o gaseosa) envasada	UND	300			
23	Desayuno	Suministro de desayuno: Opción 1: Caldo con algún tipo de proteína (carne de bovino o pollo o pescado) o ; Opción 2: Tamal; Opción 3: Huevos al gusto, acompañados con pan o arepa y una bebida caliente o fría.	UND	65			
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

Objeto: "----------"

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos así:

ORIGEN DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL	SELECCIONAR (X)
Nacional (Nota 1)	
Mixto (Nota 2)	
Extranjero (Nota 3)	

Nota 1: De conformidad con el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, se entiende por servicios de origen nacional "Aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia"

De acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios adicionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente".

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer "SERVICIOS EXTRANJEROS" CON TRATAMIENTO DE NACIONALES" se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Nota 2: Aplica tratándose de "SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

Nota 3: Aplica tratándose de "SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT
Firma del Representante Legal:
C.C. No. de

Dirección Comercial del Proponente
Teléfonos Fax
Ciudad FIRMA:
Nombre del Representante legal:

ANEXO 10
Formato de personal requerido (si aplica)

Auxiliares y Operarios	Nombres y apellidos	Formación académica	Requisitos (experiencia)

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C

ANEXO 11
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

		Contrato N°
No CONSECUTIVO RUP		
VALOR SMMLV		
% DE PARTICIPACIÓN		
VALOR SMMLV SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN		
CLASIFICACION UNSPSC	**DESCRIPCION**	**Marque con una X**

Anexos:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C

ANEXO 12
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

		Contrato N°
No CONSECUTIVO RUP		
VALOR SMMLV		
% DE PARTICIPACIÓN		
VALOR SMMLV SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN		
CLASIFICACION UNSPSC	**DESCRIPCION**	**Marque con una X**

Anexos:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C